

(7)

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 23

Cuaderno No. 395

Año 1818

No. de hojas útiles 58

Expediente promovido con motivo de realizar un inventario de los bienes que han quedado por fin y muerte del Señor Sargento Mayor del Regimiento de Infantería Provincial Reglado de la Frontera y Capital de Tarma, el Teniente Coronel don Isidro Alvarado; quien falleció el día 7 de Octubre de 1818, según documento de fojas 18.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU 1
CAS 120
DOC 435
FOL 58

fsm/.- CAUSAS CIVILES

Inventario en 2 útiles de los bienes
que han quedado por fin y muerte
del Señor Sargento Mayor Al Regimiento
de Infantería Provincial Reclutado de la Frontera
y Capital de Parma, el Teniente Coronel Don Isidro
Alvarado.

Fues el Señor Teniente Don José
Gonzales, y Escribano el Sargento D.
Eusebio Collao.

Octubre 8.º de 1818.

1818

Haviendo fallerido en esta Plaza sin testar
el Sargento Mayor de la Armada de este
Cuerpo, Feriiente Coronel graduado, D. ^{Nº} Sidorio
Elbanado, parcia V. con arreglo al trat.º 8.º,
tit.º 11., art.º 7. de la ordenanza General, à
formar el Inventario de los bienes, y efectos
q se hallaren propios del difunto, pasando
a mi manos luego q se te concluido
Nuestro Sr. guarde a V. m. a l.
Parmay Octubre 8. de 1818.

Lorenzo Ant.º de Cardenas

S. Feriiente D. Sordano

Don



Jose Gonzalez, Teniente de este Regimiento de
Milicias Disciplinadas de Infanteria.

En cumplimiento de la Orden antecedente
de el Señor Coronel de expresado Regimi-
ento Don Lorenzo Antonio de Cardenas,
y de lo que previene la Ordenanza, nombro
al Sargento primero de la Compañia de
Collao, para que exerça de Escribano, y ac-
tue en las diligencias del Inventario que
hoy aformar de los bienes, y efectos del di-
funto Teniente Coronel graduado, y Sargento
Mayor de la partida de Compañia de este
ciudad Regimiento Don Ysidro de Alvarado,
y habiendole advertido de la obligacion que
contrae, acepta, jura, y promete obrar con
toda legalidad; y para que conste lo firmo
con mi go en Arma a ocho dias del
mes de Octubre de mil ochocientos diez
y ocho

Jose Gonzalez  Bruno Collao 

Yncontinenti al Señor Don Jose Gonzalez, Te-
niente de este Regimiento; para dar principio
a este Inventario, en cumplimiento de lo que
S. M. previene en sus Reales Ordenanzas,
mandó se citasen a Don Josè de Arrieta
Presbitero Capellan Almirante Regimiento, y
alor Subteniente Don Anaetano Berro.

2

y Don Fernando D'auño beytia, para que como t'gor.
Se hallaren presentes al atre de la tarde de este
dia en la casa que sirvió de habitacion al difunto
Don Ysidro de Alvarado, Sargento Mayor que fue
de dicha partida de Aramblea, lo que notifique
en este saber ayo el infrascripto Venibano; y
para que conste por diligencia lo firmó dicho
Señor de qu' doy fe: Antemi
José Gonzalez  Juanbio Collas 

En la Plaza desta Silla Atarima a los ocho
dias del mes de Octubre de mil ochocientos dias
y ocho, el Teniente Don Jose Gonzalez, pasó
ala casa q. sirvió de habitacion al difunto
Don Ysidro de Alvarado, Sargento Mayor q.
fue de la Aramblea de este Regimiento a
compañad' Ami el Venibano donde com
parecieron Don Jose de Arrieta, presbitro
Capellan de este cuerpo, y los t'gor. Don Ana
cleto Benavides, y Don Fernando D'auño
beytia, y enserado dicho Señor p. su asistente
Jose Morales, a qui el difunto no havia
hecho Testamento, ni declarado su ultima
Voluntad, resolvió leli tomarse Testamento
para que bajo de el expusiera la verdad, y
al mismo tiempo prometiere no haer oul
tacion de los bienes pertenecientes al dicho
finado, y para que conste lo firmó de

que yo el Escribano doy fe =

José González

Ante mi

Bartolomé Collado

Inmediatamente el Feriente Don José An-
tales, por ante mi el Escribano le recibí
Juramento á Torre Morales, Soldado Ym-
lid, acierte de Don Tiburo Alvarado, Sar-
gento Mayor q. fue de la Arambula de
este Regimiento, haciéndole levantar la
mano derecha y

Reg.º Jurar á Dios, nuestro Señor de decir verdad
en lo que es voy á interrogar, dixo: Si Juro.

Reg.º Si el Sarg.º Mayor Don Tiburo Alvarado,
habia otorgado Testamento, ó algun otro
papel, en que declarase su última Voluntad
dixo: Que no havia hecho Testamento,
ni havia otorgado papel alguno.

Reg.º Si prometia hacer manifestacion de todos
los bienes pertenecientes al finado sin
ocultar ninguno dixo, Si prometo; y
para que conste por diligencia lo firmé
con dicho Señor, y el presente Escribano
José González

Ante mi

Bartolomé Collado

Supo

Yncontinenti en d^{ho} d^{ho} Señal en el mismo lugar con
 el Capellan, ay t^{or}. q^o se opra la diligencia an
 tecedente, mande se procediere a formar el In
 ventario formal de todos los bienes q^o se halla
 ren en dicha Casa, para lo qual se notifico p^o
 mi el Rexibano al citado su acivante Toré
 Morales, pudiese e manifestar todo lo que
 pertenecian al difunto, q^o en su cumplimiento
 lo traese a la vista, q^o se dio principio al In
 ventario en la forma siguiente = Inve Inve =
 Dicho = Vale

Dinero

Ciento ay noventa y seis fuertes, incluidos nuebe y
 p^o otros tantos de s^ozanos que se vendieron
Alajas de Oro

- Una casa de oro p^o p^o b^o lillo nueva
 con peso de 2. onzas. y 1/2 era
- Una cadena de Oro con su cello todo
 de oro, con peso de 3. libras. y 3 tomin.
- Un mechero de Oro con peso de 4. libras. y un tomin
- Tres botoncitos de Oro con peso de 4 libras
- Un pañuelo de p^o de color de a^o de
 montado en un diamante con su
 cadena de oro q^o todo pesa 3. tomines

Alajas de Plata

- Un mediano con peso de 3. marcos y 1/2.
- Un Tero abarilado q^o pesa 2. libras
- Una tacita con peso de 1. libras. una onza y 1/2
- Un candelero con peso de 1. libras. una onza
- Otro q^o pequeño de camino con 6. libras. onzas
- Una t^o de plata con cabo de plata 3. onzas

Tres Cubiertas con Inmudo G. l. ornas
Un delcoo de plata frances. Aquatro.
esfora corriente.

Una espada con guarnicion. de plata, y su cordon de
hilado de lo mismo.

Unos tiras, o porta espada de seda, con nueve piezas
de plata.

Un cinturón de bezerro con quatro piezas de
ya.

Un cuchillo de monte con guarnicion de acero, y
una contera de plata. en la bayna. con un
cinturon de bezerro q. tiene quatro pie
zas de acero.

Una caneta de estoque con puño de hum baga.

Sinco botones de plata, con peso de seis cadenas

Una pitola con guardamonte de cuero de ya.

Un freno de labrida, con cabezada de cordovan
y fiendas de lana q. tiene treinta y quatro
piezas de plata.

Una baticola, y preta tambien de cordovan con
dove piezas de plata.

Un par de estribos de ya. con un diogador de
lo mismo, con peso de dos marcos y una onca

Una silla de montar, bordada en tafetase con
sinco piezas de plata.

Un par de cubos de pitola. con sus cantoneras de
plata.

Una faja anca, y gualdrapillas de paño azul
de primera con galones anchos de plata, to
de mudo.

Una alfombra de Alcuco de medio var.

Un pellon encarnado de Lana larga, usado. 4

Un para agua tiefo.

Un ansejo de cinco orones.

tres cuchillos de meza fino. con cabo de madera

ropa

Una Caraca nueva de paño fino de Uniforme de
Infante.

Un piti de paño azul fino, con forro encarnado usado
otro fo. de paño fino con forro azul.

Otro fo. de paño azul de primera con forro de mismo
y sin flores de tis todo nuevo.

Un bolame de paño verde de botella nuevo.

Otro fo. de la misma nuevo.

Un Chaqueton de Casimir azul con buelta encarnada
de usado.

Un Repuesto de botas azul de Cazaca, y un muelle en
carnado. para fo. todo de paño nuevo.

Un Chupin de paño encarnado con un cordon de
hilado de plata.

Otro fo. de la misma punzon.

Seis Chaquetillas blancas de Cotonia, y Colchada.

Dos pares de pantalones de paño primera azul sin uso
otro fo. azul de punto de lana.

Otro fo. de Casimir blanco usado.

tres pares de pantalones blancos de llin.

Otro fo. de Colchada.

Otro fo. de Maon.

Una gola de laton, dorada con oro y plata con su
cordon de seda punzon.

Dos Camisas de Olan de papelillo nuevas, la una banda

Doz, a la otra llana, con los puños bordados.
Siete Ys. de lino de algodón, las cuatro bordadas, y una
llana.
Doz Ys. de estopilla blanadas, bordadas, y nuevas.
Doz Ays. Ays. bordadas.
Otra Ys. de estopilla bordada.
Doz Ys. de breaña contra hecha, y a usadas.
Nueve pechugas de lino llanas de medio uso.
tres Ys. de encajes.
Una Camisa de estopilla llana con los puños bor-
dados.
tres Camisetas bordadas.
Doce pañuelos blancos de narices de algodón
Otra Camiseta bordada.
Un pañuelo de garza con su guardilla azul, y usado.
Cuatro medias pañuelos bordados de cuello de
lino de lino.
Cuatro Ys. llanas Ays. de algodón.
Doz pares de calcetones blancos de breaña vieja.
Cuatro fundas de almohada con sus baves.
Siete pañuelos de color usados.
Uno Ys. de seda negro, nuevo.
Tres paños de cara de China, con guardillas azul.
Doz Ys. de tocuyo.
Siete pares de calcetas viejas
Siete pares de guantes blancos de algodón usados.
Un par de medias finas, fabrica de Guamanga.
Otro Ys. de inglesas.
tres pares de tirantes blancos de algodón.
otro Ys. de seda punzon.
Doz escofetas de estopilla.
Un sombrero de picos nuevo, con paucilla, y usado.

Al hilado de oro.

Otro H. de donde negro fino.

Un Vle Ingles. para Sombrero.

Un Capoton Espanol negro, con bueltas de terciopelo
y su bordadura al cuello, y mangas.

Dois pares de botoncitos para puntos de Camisa de
tumbaga.

Un estuche de madera, con tres navajas de barba
finas, y su estuche.

Diez botones de cobre de plata, con 3/4, 2 adanin.

Una pluma de marfil, con su lapiz.

Un par de cadenas de reloj. de fierro de pelo con
tres piezas de oro cada una.

Dois pares de paucillas de trianter con sus evillas de
plata de bolonia.

Tres cruces de premio bordadas en paño azul,
nuevos.

tres y media varas de galon de oro de cinco hilos.

Una escobilla de terda blanca, con manubrio de
oro.

Un par de flor. de lis, bordadas con hilado de oro en
paño azul, sin uso.

Un azafar de pelo para mecha.

Quatro mechas forradas en oler de colores.

Un fornero guero de Teruvalen con su cruz de
madera.

Veinte y nueve botoncitos de plata, con una onf. y 3/4 de
oro.

Dois docenas de botones lisos de metal amarillo
para uniforme.

Un catre Espanol Dorado, con sus cortinas Acolan
de colores.
Un Alanguero Viejo de Vela Verde.
Un Colehor de Coton de listas
Sinos Sabanas Abramante.
Una alpaca punson con verde.
Una sobre cama Acolan de Regencia.
Dos bouos de Economia de China y la Sobrecama
Una basinica de pedernal, de cantillara.
Una palanganita de F.
Un par de arguenas de Cuero con sus candados
sin Heber.
Una tienda de campana, de Lona con ocho esta
cas de fierro, y demas Utensilios.
Un timero de cristal con su tabla de metal, y oha
yol verde.

Libros

El 2^o tomo de Intencion de Barallari. Segun
la nueva tactica en parte.
El Oficio de la Virgen Santissima, forrado en tafete.
La clabi historial en pergamino.
La virtud en el estado en un tomo en F.
tres tomos en F. de las Reales Ordenanzas
del exercito.
El primer tomo de la obra intitulada el Oficio
de la Tazon en parte.
El primer tomo de la historia natural de la zona

bre enpato.

6

Un libro q. se intitula Elementos de todas ciencias en Y.

Un Semanario Santo en Latin, y Castellano en Y.

Un Tomito de afectos, y consideraciones devotas. una
do en Y.

El Oficio de difuntos en Latin.

Una lamina pequena de plata q. tiene p. un
lado la Imagen de Sta. Señ. del Carmen,
y por el otro lado la misma Señora.

Una Cassera de Afilarse Ungles.

Don pomitos de cristal con sus aguas de olor.

Papeles

Un libramiento girado por lamason de Monasterio
de la Concepcion, Catalina de Nino Jesus afabo
de difunto, contra Don Mariano Rodriguez,
en 27. de Noviembre de 1793. de la Contad
de Lopez.

Una Carta de Don Pedro Pablo Bermudez, dirigida
al finado, en 6. de Agosto de esse año, con un
horror de la Contadacion al Capitan de ella.

Una Certificacion de Benito de Abreu demorada un
par de meses en Bay.

Veinte y un Reinos de Doctor Don Don Ignacio de
Soto, afabo. de difunto sobre arrendamiento de
Casa.

Otro de Don Celedonio de Soto afabo de D. Gerardo
Ballester.

Otro P. Al Doctor D. Juan Ignacio Moreno, a fa-
vor de dicha Semera.

Seis y el mismo a favor de finado p. arrendam.
de Carra.

Un libramiento a Don Jose Zalazar, contra D.
Lo. Paredes, a favor de D. Juan Cuares.

Veinte y un Reinos a Terria, Cardona, y Angu-
lo, a favor de finado, sobre arrendamiento
de Carra.

Trece Quasemos de distribuciones hechas en
Guamanga, bajo el N. 6.
Diegocho Reinos al fomento de D. Juan Gocho, a
favor de finado.

Seis Quasemos de asientos echos en Guamanga.
Una mulega de badana cobrada, con cartas, Rei-
nos, y despachos, librado a favor de finado.

Un Reino a D. Manuel de la Torre, dado al
finado p. la cantidad de 100 p.

Una equeta a D. Tomas Romero, en q. p. se
le supla 30 p. a cuenta de su haber, y
cuenta habiendole dado, en 2. de Sep. y
que eran devengados diez puros.

Una Razoncita de dinero descontado por los sobra-
dos de esta quaxmicion, a favor de Destacados
en el Cerro, y Vitoc, desde Agosto del presente
año.

Una razon de dinero de los Maxiones.
Un papel al Doctor D. Enrique Bernabides, p. el
desconto de puros. Al Sobrado Ventura Puen-
te, a cuenta habiendole descontado 6 p.

Una Marmita Al Agudame D.ⁿ Bernardo Carden.
para el cobro de varios individuos, y con
haberse descomulgado tres pesos.

Carros Legajos de cartas, enquetas, oficios, y
ordenes q. estan bajo de los numeros -
1- 2- 3- 4- 5- 6- 7- 8- 9- 10- 11- 12-
13- y 14-

NOTA

Sean separados todos los papeles, y docu-
mentos pertenecientes a este Regimiento que
corren a cargo del finado.

Otra

Despues de lo inventariado, previene el asis-
tente los bienes siguientes.

Un maletón de Cuero para cargar Coletores.

Un Churo nuevo.

Una maleta de Cuero.

tres pares de botas de becerro nuevas, y dos de medio

Uro.
Dos baulos de masura ferrados en baqueta con chapas
y llaves convenientes.

Un baulito tambien de masura ferrado en baqueta
negra con tachuelas doradas, de Chaya, y llaves
convinientes.

Una olla de fierro, con sutapa, y un pedazo de lo mismo

Una Sarsen mediana de cobre.

Una carrocita de fierro, con sutapa, y un pedazo
de lo mismo.

Un termo de esta de lata con sutapa de lo mismo

Don platillos N^{os}.

Don botas de Cuero de cargar aguardiente, con
sin boquillos, y taya Amadusa.

Quatro banquillos Amadusa para sentar
caules.

Y siendo solo los referidos bienes los
que se hallaron en la dicha casa por ser
necesarios al difunto Don Pedro de Alva-
rado, Sargento Mayor que fue de la Com-
paña de este Regimiento que certifi-
ca, y da fe a paurusse describano p.
y conste por diligencia lo firmo dicho
Señor con los testigos

José González & Anacleto Benavides &

José de Anúeta &

Fernando de Dano beytia

P. Arriaga
Junta de Colas

En ocho de octubre año de ochocientos diez
y ocho, el teniente Don José González, man-
do y para la mayor seguridad de estos
bienes se hicieron solemnemente en el
Ayuntamiento de Semana Don Manuel Mar-
celino de Cadenas, con la obligación de
tenerlos a disposición del Señor Don L.

xemo Antonio de Cadenas, Coronel de este
 Regimiento, haia auiar atos herederos, o al
 Exmo. Señor Virrey, y Capitan general
 del Reyno, lo que notifique yo, e hize
 saber al referido Ayudante, el qual con-
 tituio en la casa mortuoria, Le entrego
 por dicho Señor Arceobispo el dinero, y bienes
 q. exopara el Ymentario q. antecede,
 obligandose tenental en la conformidad, y
 modo que se ha dicho, y para que con-
 tinuase por diligencia lo firmo con dicho Señor
 de que voy fe

re
 Jernay 8. 15. ca
 318.

Pare cite Lin-
 bentario alas
 legi. manes de
 Comu. de
 Virrey, cap.
 grat. al Reyno

Cadenas

Jose Gonzalez Manuel Cadenas

Antoni
 Buntio Collos

Malacara de ena Villa a ocho de octubre de
 mil ochocientos diez y ocho, el Teniente Don
 Jose Gonzalez, mando q. este auto original
 les, separen amando al Señor Don
 xemo Antonio de Cadenas, Coronel de
 este Regimiento, lo que asi se executo, y
 para que conuse lo firmo dicho Señor, de
 q. voy fe

Jose Gonzalez Antoni
 Buntio Collos

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint handwriting visible on the right edge of the page]

Cuenta contra la Testamentaria del finado Sr. Teniente Coronel D. Sidro Moratado, Sargento Mayor de la Armada del Regimiento de Infant. Prov. Reglado de la Frontera, y Capital de Fuama por su fallecimiento en la madrugada del 3. de octubre de 1813.

Cargos.

1-10

- I. Primeros diez, y nueve p. quatro rs. por la gratificacion de hombros, y armas de los quatro Sargentos, ocho Cabos, y un Tambor de esta Armada, desde 1.º de Junio de este año, hasta fin de Septie. proximo anterior, a razon de quatro p. siete rs. encada mes. 19-4.
- II. Seisena p. por la Gran-Ataza de los Sargentos, Cabos, y un Tambor de esta Armada en los mismos quatro meses, en esta forma: Ocho p. de Lucio Collas: Ocho pesos de D. Romualdo de la Vega: Ocho p. de Pedro Vega-Leyva: Quatro p. de Valentin Moralan: Quatro p. de Marciano Alonilla: Quatro p. de Juan de Dios Arencio: Quatro p. de Lore Francia: Quatro p. de Pasqual Vega: Quatro p. de D. Manuel Verdejo: Quatro p. del Tambor Lorenzo Torru: Quatro p. del Sargento Pedro Pagan Arango: Dos p. del Cabo Manuel Bucamante; y dos p. de Gregorio Galaina de los meses de Junio, y Julio, por hallarse este tres ultimos en Atzacaco, en la ensenanza de aquellos Cuerpos en Agosto, y Septie. 60-11
- III. Dociientos p. por los descuentos de Vestuario de bruto y unico Soldados de esta Guarnicion de los Decacameros del Fuerte de Mitoc, y del Cerro de Llanuco-ha, y de los dos empleados en el Sr. Cuartel de Paso, en los meses de Agosto, y Septie., a razon de quatro p. encada uno, y acada hombre 200-11
- IV. Diez y ocho p. por los descuentos de Vestuario en esta forma: Seis p. al Cabo Juan Suxira por mitad de Agosto en g. se aquarelo, y en Septie. entero; y dos p. del descuento de tres Soldados a razon de quatro p. en Septiembre en g. se aquarelacon. 18-11
- V. Seis p. del descuento de tres meses al Soldado Ventura Puente, por su Caraniento por encargo del Inter de esta Doctrina. 06-11

Para alab. 303-4

- 1^a Cuarenta y ocho p^{os}. dor. r^{ta}. por el Sueldo del Oficial,
2^o de Arzilleria de cuenta y rason de esta Plaza, D.^{no}
Francisco Leon, en los meses de Agosto, y Septiembre. 048
- 2^a Importan estas partidas trescientos sesenta y un
p^{os}. seis r^{ta}., y siguen los cargos del Funeral. 355
- 3^a Treinta y ocho p^{os}. pagados al Inter de esta Doctrina
D.^{no} Lulalio Benavides, por su recib^o N^o. 210.
de octubre, por el Entierro, Fabrica, y diaconos. 038
- 4^a Seis p^{os}. por la mortaja de N. P. S. Francisco q^{ue} llevo
debajo del Uniforme, y dor. p^{os}. por el alquiler del
Sarcetro, pagados ad.^{no} Santos Velarde. 008
- 5^a Don p^{os}. por la asistencia de seis Sacerdotes, a rason
de dor. p^{os}. a cada uno, por las dos vigilias, y condu-
cion del Cadaver al Panteon, Avriend^o concurrido
los demas graciamente. 012
- 6^a Trece p^{os}. al Atector de Capilla. 003
- 7^a Dor. p^{os}. por el alquiler de los paños negros por recib^o
de p^{os}. de Octubre, de D.^{no} Mariano Benavides N^o. 002
- 8^a Diez y ocho p^{os}. siete y medio r^{ta}. por el alquiler, y
memoria de la Cera, por recib^o de D.^{no} Fran. Leon
N^o. fha. 13. de Set. 8^o. 018
- 9^a Don p^{os}. siete r^{ta}. y medio por la bayeta negra, y tinta
para forrar la Cera, por recib^o de D.^{no} Bernardo
Arrieta, N^o. fha. 10. del mismo mes. 012
- 10^a Nueve p^{os}. quatro r^{ta}. para la Cera, Padre q^{ue} veló
la noche q^{ue} murió el finado, lavadura de su ropa
de Cama, y botica, por recib^o de su asistente, el reti-
rado Don Alonzo N^o. de p^{os}. de Set. octubre. 009
- 11^a Trece p^{os}. al Sargento Luis Gamana para quitar me-
noren, de cargadores del Cuerpo, y Achas, abrido-
re de la Sepultura, y otros, por su recib^o de la misma
fha. N^o. 003
- 12^a Dos p^{os}. pagados al Sastre Mariano Calderon q^{ue} la
Comportura de una Casaca q^{ue} se havia mandado
hacer el difunto, por su recib^o N^o. de 10. fha. mes. 002
- 13^a Importan los gastos del funeral ciento nueve
p^{os}. tres r^{ta}., y unidas ambas partidas asiendore 109

à quatrocientos Setenta y un p. un real & cargo..... 465-5

Data.

Hade haver Diento noventa p. endinero q se en-
contraron, en una balaga ciento quarenta, y en
otra quarenta y uno, y nueve p. de los cigarros
q se encontraron..... 000-11

190-11 M. Diez p. q se debe d. Maria Jesus Thomas
de treinta q se suplico el finado, acuerda & se
haver de diez p. por el Monte Dio q se viene
mensualmente de la M. Caran & Pares, ha-
viendo descontado, diez p. en el mes de Septe. e.
como parece de la Nota puesta por el difunto
al respaldo de la Equata, en q se pidio corte
adelantamiento..... 000-11

20-11 M. Diez y nueve p. seis r. al Dico el finado
q se corresponden desde 1.º de Octubre, hasta el
7.º, en q falleció..... 000-11

465-5

C..... 465-5 }
D..... 229-6 }
R..... 231-3 }

Segun parece, resultan contra la Seta montaria, doscientos
y treinta y un p. tres r. S. L., a cuya onmionda me sujeto.
Tama y Octubre 19. de 1713.

Lozaro An. de Cardenas

1871

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Recibi del Sr. Coronel D.º Lorenzo Antonio de Condinas
 treinta y seis p. por el Entierro del finado D.º Isidoro Alvarado
 Sargento Mayor de la Arambles, con mas seis p. por la
 fabrica y dos p. de Diaconos que por todo importa trein-
 ta y ocho p. y para que conste doy este en forma a
 16. de Octubre de 1818.

Eustasio Biravides



Con 38 p.

111 - 11

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Resibi del Sr. Coronel D.^{no} Lo-
rente Antonio de Cardenas dos p.^{as}
emplata p.^a el alquiler de las arran-
tas negras p.^a el funeral del Sr.
Teniente Mayor D.^{no} Hydro Al.
varado en su muerte Jarma, y
Octubre son del 818.

Mariano Bonavides

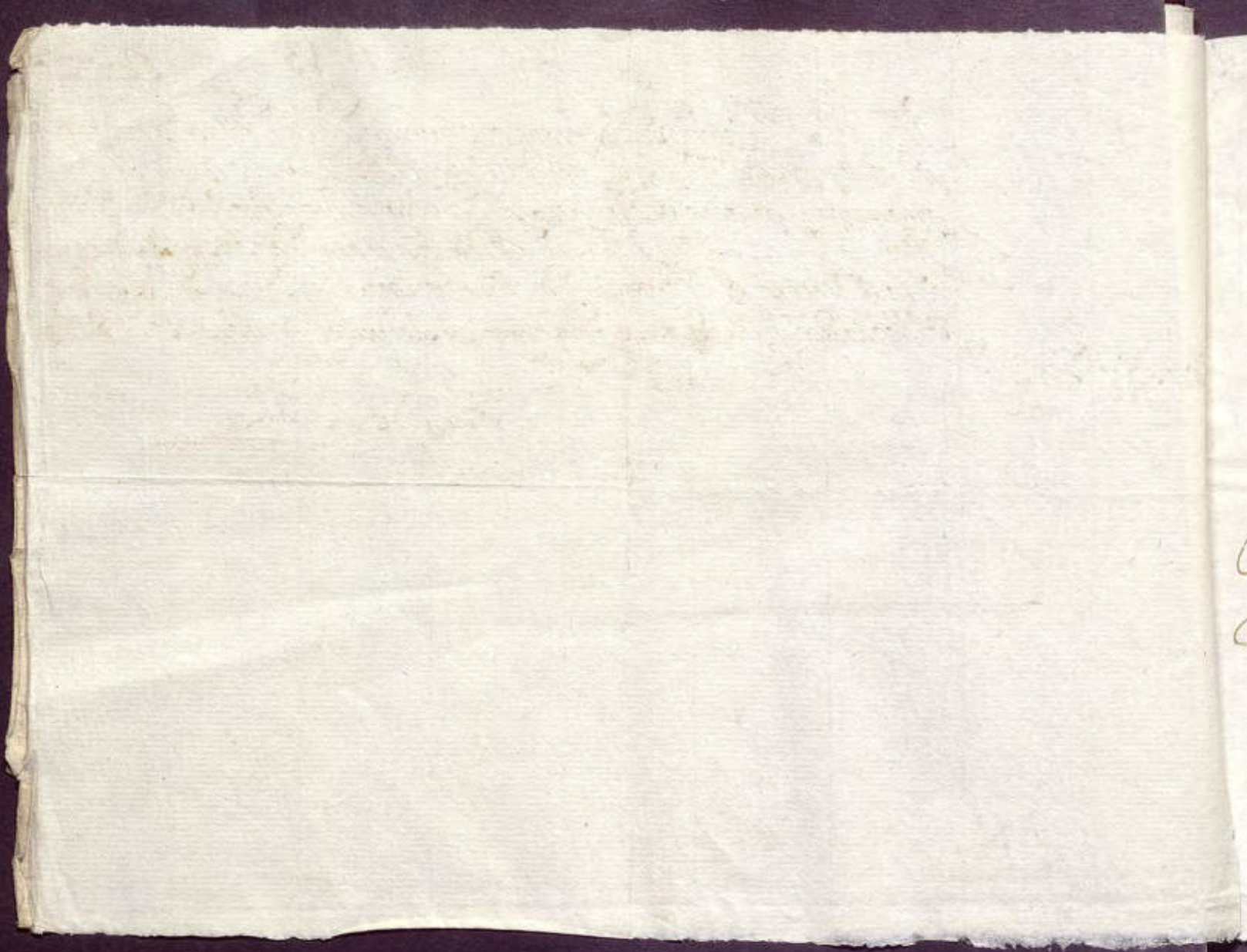
son 2^{es}
sup.

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper]

P^{te} del S^{to} Con^{sejo} D^{no} Lorenzo Antonio de Cardenas, Diez y ocho
 p^{tes} siete y medio r. en esta forma: ocho p^{tes} por el alquiler de
 quarenta y quatro l. quatro f^{tes} de cera, a uno y medio r; y Diez
 p^{tes} cinco y medio r. por la merma de seis libras de cera a Caton
 r. la q. hizo p^{ta} el funeral del finado Sarg^{to} Estayra D^{no} Pedro
 Alvarado; y p^{ta} q. con este day ante en Salamanca y Octubre 13 de 1594

Con 12 p^{tes} 7. 15. 7.

Juan de Lora



14

14.

Recibo de Senor Don D. Lorenzo Antonio de Cardenas
 Dosep. Sinto y m. xx. y mpoite de do. y m. baxa de bayeta negra
 de Cartilla y deinte y Sinto baxas de Sinta la b. a lo 2m. baxa
 y la Sinta a 3/4. g. todo Sinto para formar la Capa eng. Senterro
 el final de Senor Don D. Pedro de Barato, Taxma
 Exo 10: 8/1011

Bernardo Encina

Son 12 p. 7/2 in

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side of the page.]

1800

[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly a signature or date.]

Ordenes del Sr. Coronel D. Lorenzo Antonio
 de Cardenas la Cantidad de Nueve pesos fuertes reales
 a cuenta de lo que sea gastado del Sr. Mayor
 Cuatro pesos de Plata p. la cama del cadaver
 Dos pesos al fante cabero de la noche que lo cubrió y halló
 Dos pesos de Plata de la lavadora de la cama
 un peso que se gastó en la Oficina; y p.^a g.^a con este dey este

L. J. y Oct. No. de 1818.

José Morales #

D. J. N. S. A. N.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Handwritten text on the right edge of the page]

16 176.
Recibi del S.^o Coronel D.^o Lorenzo Ani.
e Cardenas, tres p. p.^{as} los peones q
cargaron el Cuerpo del finado S.^o
Carg.^{to} Maion, D.^o Pedro Alvarado
y los q llevaron las Achar y otras
cargas menores. Firmay Obre 10^o
del 818.

Luis Gamarra

[Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by a vertical crease and fading.]

Recivi del Sr. Coron. D.^o ⁸⁷ ~~Boerrio~~ ^{127.}
Am.^o de Cardenas, dos pesos en din.^o
à grã. de una Comptura de un Site
de Paño azul, del finado Sr. Saig.^{to}
erraron D.^o Ysidro Alvarado y p.^o g.
avi como doy este hoy dia de la fha.
Forma y g.^o 10, de 1848.

Son 2 Pesos

Masiano Cardenas

Je vous prie de m'envoyer
par votre prochain courrier
ce que vous voudrez
de votre livre de
l'histoire de France
pour en faire un
présent à M. de
Lamoignon. Je vous
en prie très humblement.
Paris le 15 de Mars
1718.

Donnez
à M. de Lamoignon
à Paris

Exmo. Sr.

Lima 29 de Oct. de 1778.

Atene el recibo.

Acobal

En esta noche del 7, de este mes, ha fallecido, de un fuerte pleuritis, que le atacó en la noche del 3, el Sargento Mayor de la Arambrea del Regimiento de mi cargo, Ferriente Coronel D.º Esteban Alvarado, y con dolor, lo participo a V. E. repetidamente, en cumplimiento de mi deber. Esta muerte me ha sido sobre manera sensible, y a p.º. ha exsido sin confesion, ni disposicion alguna, a causa de que en la noche del 5, perdió el habla, aunque no el sentido, y a por las prendas, que distinguian a este venemérito Oficial. Se enterró el 9, con toda la solemnidad, que permite el lugar, y con los honores funebres de Ordenanza, por dos Compañias, sin embargo de hallarse en argentes en sus actuales siembras, y en fiesta, y toros en el Pueblo inmediato de Nobamba. He cortado la Polvora de la descarga, a fin de que sea efectiva esta disminucion, con que el Rey, Nuestro

Nuestro Señor honra, barto en su
fallecimiento, a la distinguida clase
Militar, que constantemente le sirve
y tambien por a mas entuciamos en
Regimiento, e infundir en todos los es-
tima, y consideracion de esta profesion
que tanto interesa. Con este designio, lo
obtuvo asi, con todos mis oficiales,
que merecen.

Acompaño el Inventario, que
se ha hecho de sus Bienes, con la res-
pectiva Cuenta de su debito en el Cu-
po, y de los gastos impendidos en su
real, con economia, y habiendo mere-
cido rebaja en el precio de las cosas
y a qual copia de todo remito al Señor
Sub Inspector General, y a la Señora
Mayora Viuda, para su intelligen-
cia, y fines convenientes. La cuenta
a mi vez, es puntual, y exacta, y por el
resulta contra la Testamentaria, de
ciento, treinta, y un pesos, tres reales

Dios que a N. E. m. d. d., con toda
gloria, que merece. Porra, y Octubre
del 1858.

Excmo Sr. D. N. Joaquin
de la Cruz, Virrey,
Gov. y Capitan Gen. del
Reyno.

Excmo Gen. D.

Lorenzo An. de Cardenas

Lima por Dir. de 1818.

Exmo. Señor.

Vnase al antecedente y
trabigante.



Acobal

Lima Divio 10. de 1818.

Al Sr. Auditor de
Guerra.



La Sra. Vinda del finado Sargento Mayor
de la Compañia del Regimiento de mi cargo, Fe-
niente Coronel D. Fructos Albarado, me ha
pedido por Carta de 2. de este mes, los bienes
q' dejó aqui su difunto marido, no obstante
q' se le remitió copias del Inventario, y
de la cuenta, q' acredita el descubrimiento
en el Cuerpo, y en su finca, como tam-
bien lo habia visto la muy ilustrada
comprehension de V. E., y ahora le con-
testo, ocurra a su Superioridad, para que
con la Satisfaccion q' le caracteriza, se
siba mandarme los q' deya hacer en el
concepto de mi pronta, y justa, y acatada
obediencia.

Dio. qu. a. V. E. m. as. como nece-
sitamos para el mayor bien del Reyno.
Arama y Abre. 23. de 1818.

Acobal

Exmo. Señor.

Lo mismo Sr. Don Cardenal

or Sr. Don Juan de la Cruz,
mo. S. D. Don Juan de la Cruz,
y Cap. Gral. del Reyno.



Lima Dic. 12 de 1818.

Comuniquese traslado a la Viuda, del Oficial D. Juan
Alvarado

(S)

B

Lima
S

En Lima y Feb. 01 de mil ochocientos diecinueve
Yo el Sr. D. Juan de Dios Vaca y Castro
Dcto. ante el Sr. D. Juan de Dios Vaca y Castro en un
Personero de ley

Silla Fuentes

Opiad. Inventario en forma de ocho utiles, de los Bienes, que han
 quedado por fin, y muerte del Señor Sargento Mayor del Regimien-
 to de Infanteria Provincial Reglado de la Frontera, y Capital de
 Tarma, el Teniente Coronel Don Eusebio Alvarado = Tercer, el
 Señor Teniente Don Jose Gonzalez; y Encicario, el Sargento pri-
 mero Eusebio Collao = Octubre ocho, de mil, ocho cientos, diez,
 y ocho = Regimiento de Infanteria Provincial Reglado de Tarma
 Haviendo fallecido en esta Plaza, sin testar, el Sargento Ma-
 yor de la Armada de este Cuerpo, Teniente Coronel graduado
 Don Eusebio Alvarado, para a V. M. con arreglo al tratado
 octavo, titulo onze, articulo septimo de la Ordenanza Gene-
 ral, a formar el Inventario de los Bienes, y efectos, que se
 hallaren propios del difunto, para a V. M. con arreglo a lo
 que este concluido = Nuevo Señor grande a V. M. muchos años
 Tarma, y Octubre ocho, de mil, ocho cientos diez, y ocho = do-
 nado Antonio de Caceres = Señor Teniente Don Jose Gon-
 zalez = Don Jose Gonzalez, Teniente de este Regimiento de In-
 fanteria Disciplinada de Infanteria = En cumplimiento de la
 Orden antecedente del Señor Coronel del expresado Regimien-
 to, Don Lorenzo Antonio de Caceres, y de lo que previene
 la Ordenanza, nombro al Sargento primero de la Armada
 Eusebio Collao, para que exerza de Encicario, y ad-
 tue en la diligencia del Inventario, que con arreglo a lo
 de los Bienes, y efectos del difunto Teniente Coronel graduado, y
 Sargento Mayor de la Bandada de Armada de este citado Re-
 gimiento Don Eusebio de Alvarado; y habiendolo advertido
 de la obligacion, que contrae, acepta jura, y promete obrar
 con toda legalidad; y para que conste, lo firmo con mi go, y
 en Tarma, a ocho dias del mes de Octubre de mil, ocho cien-
 tos, diez, y ocho = Jose Gonzalez = Eusebio Collao = En con-
 tinencia, el Señor Don Jose Gonzalez, Teniente de este Regi-
 miento, para dar principio a este Inventario, en cumpli-
 miento de lo que Su Magestad previene en sus Reales
 Ordenanzas, mando se citasen, a Don Jose de Arriera, Pres-
 bitero, Capellan del mismo Regimiento, y a los Sub-Tenien-
 tes Don Anacleto Bernasides, y Don Fernando Dãnsbeyria,
 para que como testigos, se hallaren presentes, a las tres de la
 tarde de este dia, en la casa que sirvió de habitacion, a
 el difunto

difunto Don Fructo de Alarado, Sargento Mayor, que fue
de dicha Parida de Asamblea, lo que notifique, e hizo saber
yo el Escriuano Escrivano; y para que conste por diligen-
cia, lo firmo dicho Señor, de que doy fe = José Gonzalez
Ante mi, Eusebio Collao = En la Plaza de esta Villa de San
ma, a los ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos
diez y ocho, el Señor Teniente Don José Gonzalez, paró a
la casa, que le via de habitacion al difunto Don Fructo de
Alarado, Sargento Mayor, que fue de la Asamblea de este
Regimiento, acompañado de mi el Escriuano, donde com-
parescieron Don José de Arrieta, Presbytero, Capellan de este Cu-
y los testigos Don Anacleto Benavides, y Don Fernando Daza
Beytia, y enterado dicho Señor, por su asistente José Morales
de que el difunto no havia hecho testamento, ni declarado
su ultima voluntad, resolvió se le tomare juramento, pa-
ra que baxo de el, espusiere la verdad, y al mismo tiem-
po prometiere, no hacer ocultacion de los Bienes, pertene-
cientes al dicho finado; y para que conste lo firmo, de que yo
el Escriuano doy fe = José Gonzalez = Ante mi Eusebio
Collao = Inmediatamente el Teniente Don José Gonzalez
por ante mi el Escriuano, le recibió juramento, a José Mora-
les, Soldado Tenualido, asistente de Don Fructo Alarado,
Sargento Mayor, que fue de la Asamblea de este Regimiento
haciendole levantar la mano derecha, y = Preguntado, Tu
raim a Dios Nuestro Señor de decir verdad, en lo que os voy
a interrogar; dixo: Si Turo = Preguntado, Si el Sargen-
to Mayor Don Fructo Alarado havia otorgado testamen-
to, o algún otro papel, en que declarare su ultima volun-
tad, dixo: Que no havia hecho testamento, ni havia
otorgado papel alguno = Preguntado, Si prometia hacer
manifestacion de todos los Bienes, pertenecientes al finado,
sin ocultar ninguno, dixo: Si prometo; y para que conste
por diligencia, lo firmo con dicho Señor, y el presente
Escriuano = José Gonzalez = José Morales = Ante mi
Eusebio Collao = Luego incontinenti, estando dichos Señores
en el mismo lugar, con el Capellan, y testigos, que copre-
sa la diligencia antecedente, mandó se procediere a
formar

21
201 formar el Inventario formal de todos los Bienes, que se
hallaren en dicha Cava, para lo qual se notificó por mi el Es-
criuano, á la ciudad su anterior. Los Alcaides pudiese de más
nifiento todos los que pertenecian al difunto, y en su cumpli-
miento, los traxo á la vista, y se principió el Inventario, en
la forma siguiente = Dinero = Ciento, noventa pesos fuer-
tes, incluído mis pesos, por otros tantos de siganos, que se
vendieron = Alaxas de Oro = Una casa de Oro, para pol-
villo, nueva, con peso de dos onzas, y una quarta escasa =
Una cadena de xelao, con su cello, todo de Oro, con peso de nue-
ve Castellanos, y tres tomines = Un mechero de Idem, con
peso de quatro Castellanos, y un tomin = Trece botoncillos
de Idem, con peso de quatro Castellanos = Un prendedor de
piedra color Tarinto, montado en un diamante, con su ca-
denita de Oro, que todo pesa tres tomines = Alaxas de
Plata = Un mediano, con peso de tres marcos, y una
quarta = Un Torno abarbilado, que pesa dos marcos = Una
tazita, con peso de un marco, una onza, y media = Un Casaca-
lero, con peso de un marco, una onza = Otro Idem pequeño
de camino, con seis, y media onzas = Una tumbaladexira,
con caño de madera, tres onzas = Tres casaca, con un mar-
co, seis, y media onzas = Un xelao de plata, franco, de qua-
tro onzas, coniente = Una Cypada, con guarniciones de pla-
ta, y un cordón de hilado de lo mismo = Una tira, ó posta en
pada de seda, con tres piezas de plata = Un cinturón de be-
zerro, con quatro piezas de Idem = Un archillo de monte con
guarnición de azero, y una cantecita de plata en la baya, con
un cinturón de bezerro, que tiene quatro piezas de azero =
Una Carita de Oro que, con puño de tumbaga = Cinco boto-
nes de plata, con peso de seis á dos = Una Pistola, con
guardamonte, y caño de Idem = Un freno alabrada, con case-
rada de cordovan, y hilada de lana, que tiene treinta, y quatro
piezas de plata = Una batucola, y prebal, tambien de cordovan,
con dos piezas de plata = Un par de enrueras de Idem, con un
cogador de lo mismo, con peso de dos marcos, y una onza = Una
silla de montar, bordada en tafete, con cinco piezas de plata =
Un par de cubos de pistola con sus casaca nuevas de plata = Una
tapanica, y un aldroxillas de paño azul, de primera con galones
anchos

anchos de plata, todo nuevo = Una alfombra del Luzco, de
medio uso = Un pellon encarnado, de lana larga, usado =
Un para aguar viejo = Un antepezo de cinco ordenes = tres cu-
chillos de maza fino, con cava de madera = Una opa = Una
Caraca nueva, de paño fino, del Uniforme del Infante
Un Bini, de paño azul fino, con forro encarnado, usado =
Otro Idem de paño fino, con forro azul = Otro Idem de paño
azul de primera, con forro de lo mismo, y sus flores de lis,
todo nuevo = Un bolante de paño verde botella, nuevo =
Otro Idem de laurín, nuevo = Un chaqueton de Carimán
azul, con buelta encarnada, usado = Un repuesto de bota
azul de Caraca, y un cuello encarnado para Idem, todo de
paño nuevo = Un chupin de paño encarnado, con su cor-
don de hilado de plata = Otro Idem de laurín punzon =
Cinco chaquerillas blancas de cotoña, y colchado = Dos
pares de pantalones de paño primera azul, sin uso =
Otro Idem azul, de punto de lana = Otro Idem de Carimán
blanco, usado = Tres pares de pantalones blancos, de
lin = Otro Idem de colchado = Otro Idem de mahón =
Un agola de laton, dorada con oro por fuera, con un cordon
de seda punzon = Dos Camisas de ólan de papelillo, mu-
das, la una bordada, y la otra llana, con los puños bordados =
Cinco Idem de ólan de algodón, la quatro bordada, y una
llana = Dos Idem de estopilla ólanada, bordada, y nueva =
Dos de Idem de Idem, bordada = Otra Idem, de estopilla bor-
dada = Dos Idem de bretaña contra hecha, y usadas = Nue-
ve pechugas de ólan, llanas, de medio uso = Tres Idem de
encaper = Una camisa de estopilla, llana con los puños bor-
dada = tres camiseras bordadas = Dos pañuelos blancos
de naves, ólan de algodón = Otra camiseta bordada =
Un pañuelo de gaza, con su guardilla azul, y usado = Qua-
tro medios pañuelos bordados, de cuello, de ólan de lino =
Quatro Idem llanos de Idem de algodón = Dos pares de
calzones blancos de bretaña viejos = Cuatro fundas de
almohada, con sus bobos = Siete pañuelos de color, usa-
dos = Uno Idem de seda negro, nuevo = Tres paños de cara
de china, con guardilla azul = Dos Idem de tocuyo = Siete
pares de calzones, viejos = Siete pares de huantales blancos
de algodón

de algodón urados = Un par de medias finas fabricada de ²² *Herzmann*
otro *Idem* *Engleras* = Tres paños de tirantes blancos de algodón =
otro *Idem* de seda *urazon* = Dos enofieras de *exopilla* = Un som-
brero de picos, nuevo, con presilla, y cordones de hilado de oro =
otro *Idem* redondo, fino, negro = Un *Vle* *Engler* para sombrero
ro = Un capotón de paño negro, con buelitan de terciopelo, y su
bordadura al cuello, y mangas = Dos paños de botonitos, para
puñón de *camirad* e *tumbaga* = Un estuche de madera, con tres
nabafas de barba, finas, y su espejo = Diez botones con becos
de plata, con tres quentas, dos *adarmen* = Una pluma de mar-
fil, con su lapiz = Un par de cadenas de reloj, tejidas de pelo, con
trece piezas cada una = Dos paños de presillas de tiran-
tes con sus ebillas de plata de *bolonia* = Tres *exudon* de presio,
bordados en paño azul, nuevos = Tres, y media barbas de galón
de oro de cinco hilos = Una enobilla de *terda* blanca, con ma-
nubrio dorado = Un par de flores de *lin*, bordadas con hilado de
oro, en paño azul, sin *urso* = Un *azafar* de pelo, para mechad-
tudo mechas forradas en *olán* de colores = Un *torajo* guero
de *Jerusalén*, con su cruz de *madera* = Beinte, y medio botones
de plata, con una *onza*, y tres *adarmen* = Dos *dozenas* de
botones *linos* de metal *amarillo*, para *unifor* = Un *catre*
español, dorado, con sus cortinas de *olán* de colores = Un
mosquero de *viço*, de *belo verde* = Un *colchon* de *cotin* de *listas* =
Cinco *sabanas* de *biamente* = Una *alpaca* puñón con *verde* =
Una *sobre cama* de *olán* de *Prepencia* = Dos *bobos* de *cotonia* de
china para la *sobre cama* = Una *basinica* de *pedernal*, de
camillada = Una *balanzarita* de *Idem* = Un *par* de *argue*
nan de *cuero*, con sus *caudados*, sin *llaves* = Una *tienda* de
campaña de *adona*, con *ochos* *estacas* de *fierno*, y *demás* *uten*
tilios = Un *tintero* de *crystal*, con su *tabla* de *metal*, y *charol*
verde = *Libros* = El *segundo* tomo de *Instruccion* de *bata*
lloran, según la *nueva* *Factica*, en *parta* = El *oficio* de *la*
Virgen *Santissima*, forrado en *tafilete* = La *clase* *historial*
en *español* = La *virtud* en el *ensayo* en *un* tomo, en *Idem* =
Tres tomos en *Idem*, de *las* *Reales* *Ordenanzas* del *Ejército* =
El *primer* tomo de la *obra* *intitulada* *el* *viage* de *la* *razon*,
en *parta* = El *primer* tomo de la *historia* *natural* del *hom*
bre, en *parta* = Un tomo, que se *intitula* *Elementos* de *todas*
Ciencias, en *Idem* = Un *semanario* *santo* en *latin*, y *can*
tallano, en *Idem* = Un tomo de *afectos*, y *consideraciones*
devotas, *urado*, en *Idem* = El *oficio* de *disputa* en *latin* = Una

Una lamina pequeña de plata, que tiene por un lado la
Imagen de Nuestra Señora del Carmen, y por el otro la de
San José = Una Cortaja de tafilote Inglés = Dos panes
de cristal, con sus aguas de color = Capielen = Un libro
mismo girado por la Madre del Monasterio de la Concep-
cion, Catalina de la Niño Jesús, a favor del difunto, contra
Don Mariano Rodriguez, en 2^{da} de Noviembre de 1793, de la
Cantidad de doscientos pesos = Una carta de Don Pedro Ba-
balo Bermudez, dirigida al finado en 6^{ta} de Agosto, de este año
con un borrador de la contestacion al repaldo de ella =
Una Certificacion de Perites, de haverse rematado un pan
de Aretes, en cierto, cinquenta pesos = Veinte, y un re-
cibo del Doctor Don José Ignacio Moreno, a favor del di-
funto, sobre arrendamiento de Casa = Otro de Don Cay-
etano Excoiza a favor de Doña Genudis Ballezo = Otro del
D.^o D.^o José Ignacio Moreno, a favor de dicha Señora = Sei-
senta del mismo, a favor del finado, por arrendamiento
de Casa = Un libramiento del D.^o José Salazar concaid Jo-
se Baredes, y a favor del D.^o Juan Fixado = Veinte, y un re-
cibo de Maria Cardona, y Angulo, a favor del finado, so-
bre arrendamiento de Casa = Trece Cuadernos de dimi-
nuciones hechas en Huamanga, bajo el numero seiscen-
tes, y ocho recibos del Fermine D.^o Juan Gochi, a favor
del finado = Cinco Cuadernos de asientos, hechos en Huamanga =
Una talega de basana colorada, con cantas, recibos,
y despachos, librados a favor del difunto = Un recibo de D.^o Ma-
nuel de la Torre, dado al finado, por la cantidad de cien pesos =
Una Ciguela de D.^o Fermín Romero, en que pide le supla,
treinta pesos, a cuenta de su haver, y consta haverse los
dados en 2^{da} de Septiembre, y que estan de sergado diez pesos =
Una razoncita del dinero descontado a los Soldados de esta
Guarnicion, y a los de nacador en el Cerro, y Vitor, de de
Agosto de presente año = Una razon del costo de los
Almorizcos = Un papel del D.^o D.^o Eulalio Benavides,
para el descuento del sueldo del Soldado Ventura Cuente,
y consta haverse le descontado seiscientos pesos = Una razon-
cita del Ayudante D.^o Bernardo Cardenas para el cobro
de varios Individuos, y consta haverse descontado tres pesos

23

Catorre legajos de Cartas, Esquelas, Oficio, y Ordenes, que
están bajo de los números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-
12-13- y 14 = Nota = Se han separado todos los papeles,
y documentos pertenecientes a este Regimiento, que
corrieron a cargo del finado = Otra = Después de lo que
ventaxado, presentó el Asistente los Bienes siguientes =
Un maletón de cuero para cargar colchones = Un churo
nuevo = Una maleta de cuero = tres pares de botas de
bereno, nuevas, y dos de medio uso = Dos baules de ma-
dera forrados en baqueta, con chapas, y llaves corrientes =
Un baulito, también de madera, forrado en baqueta
negra con tachuelas doradas, su chapa, y llave corriente =
Una olla de fierro, con su tapa, y cubo de lo mismo = Una
sarten mediana de cobre = Una cazuela de fierro,
con su tapa, y cubo de lo mismo = Un tarro de esta de
lata, con su tapa de lo mismo = Dos Platillos de fierro =
Dos botas de cuero de cargar aguardiente, con sus bo-
quillas, y tapas de madera = Cuatro banquillos
de madera, para sentar baules = Siendo solo los
referidos Bienes, lo que se hallaron en la dicha Casa, por cen-
tencia al difunto D.º Andrés de Alvarado, Sargento Mayor, que fue
de la Armada de este Regimiento, de que certifico, y da fe el pre-
sente Escrivano, para que conste por diligencia lo fizo dicho Se-
ñor con los testigos = José Gonzalez = José de Triera = Anacleto
Bernaides = Fernando de Donobeyria = Ante mí, Escrivano Co-
llao = En ocho de Octubre de mil ochocientos diez, y ocho, el Fernan-
do de Triera, mandó que para la mayor equidad de
esto Bienes se hiciera solemnemente depósito en el Ayudante de Ca-
mara D.º Manuel Marcelino de Cardenas, con la obligación
de tenerlos a disposición del Señor D.º Lorenzo Antonio de Cardenas,
Coronel de este Regimiento, hasta avisar a los herederos, o al
Causante Don Vissay, y Capitan General del Reyno, lo que notifi-
qué yo, e hice saber, al referido Ayudante, el qual constituido
en la Casa mortuoria, se entregó por dicho Señor de todo el di-
nero, y Bienes, que comprera el inventario, que ante de, obli-
gándose tenerlos en la conformidad, y modo, que se ha dicho, y
para que conste por diligencia, lo fizo con dicho Señor, de que
doña fe = José Gonzalez = Manuel Cardenas = Ante mí,
Escrivano

Collas = En la Plaza de esta Villa, a ocho de Octubre, de mil,
ochocientos, diez, y ocho, el Señor Teniente don José González
mandó que estos Autos originales se pasesen a manos del Sr.
D.ⁿ Lorenzo Antonio de Cardenas, Coronel de este Regimiento
to, lo que así se executó, y para que course, lo firmó dicho
Señor, de que doy fe = José González = Ante mi, Eusebio
Collas =

Escopia fiel, A que doy fe =

Eusebio Collas

Cuenta contra la Testamentaria del finado Sr. Fomento Coronel, D. Luis Alvarado, Sargento Mayor de la Armada del Reyno de Infant. Prov. Reglado de la Sionera, y Capital de Lima, por su fallecimiento en la madrugada del 8. de Octubre de 1743.

Cargos.

en p. ...

- Primera. Diez y nueve p. quatro rs. por la gratificacion de hombres, y camareros de los quatro Sargentos, ocho Cabos, y un Tambor de esta Armada, desde 1.º de Junio de este año, hasta fin de Septbr. proximo anterior, a rason de quatro p. siete rs. en cada mes. 19-4-
- II. Setenta pesos, por la gran Almsa de los Sargentos, Cabos, y un Tambor de esta Armada en los mismos quatro meses, en esta forma: Ocho p. de Lucerio Collas: Ocho p. de D.º Romualdo de la Vega: Ocho p. de Pedro Vega Leyva: Quatro p. de Valentin Alvarado: Quatro p. de Maxiano Alonilla: Quatro p. de Juan de Dios Arancio: Quatro p. de Jose Francisco: Quatro p. de Pasqual Vega: Quatro p. de D.º Manuel Bordes: Quatro p. del Tambor Lorenzo Torres: Quatro p. del Sargento Pedro Dagan Arango: Dos p. del Cabo Manuel Puctamante, y dos p. de Gregorio Galazza de los meses de Junio, y Julio por hallarse estos tres ultimos en Guano en la enseñanza de aquellos Cuerpos en Agosto, y Septbr. 60-11
- III. Dociientos p. por los descuentos de Vestuario de veinte y cinco Soldados de esta Guarnicion de los Destacamientos del Puente de Vitoc, y del Cerro de Tauricocha, y de los dos empleados en la R.ª Casaca de Parco, en los meses de Agosto, y Septiembre, a rason de quatro p. en cada uno, y cada hombre. 200-11
- IV. Diez y ocho p. por los descuentos de Vestuario en esta forma: Seis p. al Cabo Juan Surita por mitad de Agosto en g. se. aquarelis, y en Septbr. en entero, y dos p. del descuento de tres Soldados a

para la vuelta. 279-A.

- razon de quatro p^{as}. en Sept^{bre}. en g^{ra} se aquaxrelaron. 0 18.
- It^m Sei^m p^{as}. del descuento & traer mesen al Soldado Ventura
Puente, por su Casamiento, por encargo del Inter de
esta Doctrina 00 6.
- It^m Cuarenta y ocho p^{as}. dor^{as}. por el sueldo del Oficial 2.^o de
Artilleria de Cuenta, y razon de esta Plaza D.^{no} Francisco
Leon, en los meses de Agosto, y Septiembre 0 18.
- Importan esta partida, trescientos, cinquenta, ymp. seij^{tas}. 351
- y siguen los cargos del Funeral.
- It^m Treinta y ocho p^{as}. pagados al Inter de esta Doctrina
D.^{no} Eulalio Benavides, por su recib^o N.^o 1. de 1.^o de
Octubre, por el Entierro, Fabrica, y Diaconos 0 38.
- It^m Sei^m p^{as}. por la Mortaja de N. P. S. Francisco y lle^{vo}
debajo del Uniforme, y dos p^{as}. por el alquiler del Feretro,
pagado a D.^{no} Santos Velarde 00 8.
- It^m Dose p^{as}. por la asistencia de sei^m sacerdotes, a razon
de dos p^{as}. a cada uno por las dos vigili^{as}, y conduccion
del Cadaver al Panteon, haviendo concurrido los
seman^{as} graciosamente 0 12.
- It^m Tres p^{as}. al altar de Capilla 00 3.
- It^m Dos p^{as}. por el alquiler de los paños negros, por recib^o
de No. de 8.^{ta}, sed.^o Mariano Benavides N.^o 2. 00 2.
- It^m Diez y ocho p^{as}. siete y medio r^{tas}. por el alquiler, y ma-
ma de la Cera, por recib^o de D.^{no} Francisco Leon N.^o
fha. 13. de dho. 8.^{ta} 0 18.
- It^m Dose p^{as}. siete r^{tas}. y medio por la bayeta negra, y
sinta, para forrar la Casa, por recib^o de don
Bernardo Anciera, N.^o 4. fha. el mismo 0 12.
- It^m Nueve p^{as}. quatro r^{tas}. para la Casa, Padre q^{ue} s^{er}velo la
noche q^{ue} s^{er}miado el finado, lavadura de su ropa de
Cama, y botica, por recib^o de su asistente, el reti-
rado Jose Morales N.^o 5. de No. de dho. 8.^{ta} 00 8.
- It^m Tres p^{as}. al Sargento Luis Gamarral para quatro me-
noren de cargadores del Cuerpo, y Archau, abridoren de la
Sepultura, y otros, p.^{er} su recib^o de la misma fha. N.^o 6. 00 8.
- Para el frente 10

Portade en frente 109-3

M. Dos p. pagados al Saca Mariano Calderon p. la
comportura de una Casaca q se havia mandado ha-
cer el difunto, p. sus ciegos N.º 2 lo. adho. my 002-11

Importan los gastos del funeral ciento nueve p. tres r. 109-3

y unidas ambas partidas, ascienden a quatro-
cientos, setenta y tres p. un real de cargo. 463-5

Data.

Hade haver ciento, noventa p. en dineros q se
encontraron, en una talega ciento quarenta,
y en otra quarenta y uno, y nueve p. de los si-
guros q se encontraron. 000-11

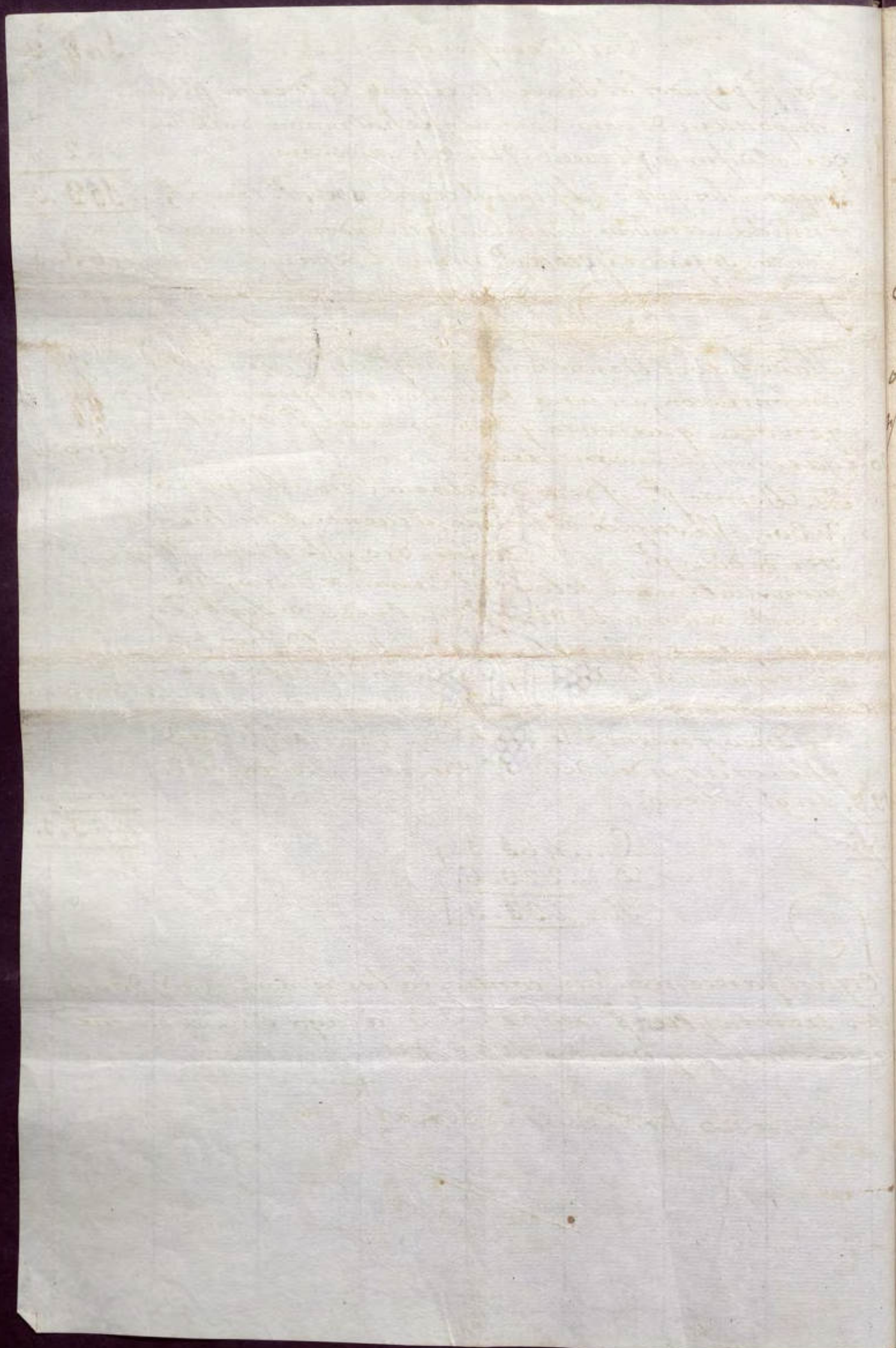
M. Diez p. q se deve d.ª Maria Jesus Romero
de 30, q se suplió el finado, a cuenta de su ha-
ver de diez p. por el Alonzo Pío, q se viene a
mensualmente de la R.ª Casaca de Paro, ha-
viendo descontado diez p. en el mes de septie,
como parece de la nota puesta por el difunto,
al repatrio de la Esquila en q se pidió este ade-
lantamiento. 000-11

M. Diez y nueve p. de un r. del P.º del finado
q se corresponden desde 1.º de octubre, hasta el 7.
de 19.6. en q falleció. 000-0

229.6. C... 463-5-7
D... 229-6. }
R... 233-3

Segun parece, resultan contra la testamentaria, dos ci-
entos treinta y tres p. tres r. S. Y. a cuya encomienda me
sujeto. Lima y Octubre 19. de 1813.

Lorenzo Ant. de Cardenas





En quechua.

SEBASTIÁN QUARTO, UN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO, Y
SETE Y NUEVE.

Lima Dec. 31 de 1818.

Al S. Auditor de Guerra.

En la P. O. R.
XMO. S.

Señal

Yo el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Dios Jordán, Jefe
de la Real Audiencia de Lima, y Jefe de la Real Audiencia de
Lima, Capitán del Regimiento y Teniente Coronel de Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Dios Jordán,
de la Real Audiencia de Lima, y Jefe de la Real Audiencia de Lima, como mas haya lugar en derecho ante V. E. parece
y dice: Que como consta del inventario y cuenta formada
por el Sr. Coronel del expresado Regimiento D. Juan Manuel de Dios Jordán,
Américo de Padua, que su esposa se llama Antonia, falleció
dicho mi marido el día 7 del presente mes, sin haber testado
por no haberse dado lugar al accidente; y quedando yo
en la infancia y pobreza que no soy capaz de copiar
a V. E. y no habiéndose desado hijo alguno por que aunque
he tenido siete hijos de dicho mi marido todos fallecie-
ron de menor de edad; en esta atención suplico a V. E.
cedam. ala Real Audiencia de V. E. para que se lea mandado
se vendan en pública subasta los bienes que queda-
ron por fin y muerte de dicho mi marido como con-
ta de dicho inventario; y que habiéndose pago dicho Sr.
Coronel de 235 p. p. que aparecen en la respectiva cuenta
que igualmente acompaño, se me remita por
dicho Sr. Coronel el Remanente de los bienes que quedaron.

A. V. E.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Dios Jordán, Jefe de la Real Audiencia de Lima, y Jefe de la Real Audiencia de Lima, como mas haya lugar en derecho ante V. E. parece y dice: Que como consta del inventario y cuenta formada por el Sr. Coronel del expresado Regimiento D. Juan Manuel de Dios Jordán, Américo de Padua, que su esposa se llama Antonia, falleció dicho mi marido el día 7 del presente mes, sin haber testado por no haberse dado lugar al accidente; y quedando yo en la infancia y pobreza que no soy capaz de copiar a V. E. y no habiéndose desado hijo alguno por que aunque he tenido siete hijos de dicho mi marido todos fallecieron de menor de edad; en esta atención suplico a V. E. cedam. ala Real Audiencia de V. E. para que se lea mandado se vendan en pública subasta los bienes que quedaron por fin y muerte de dicho mi marido como consta de dicho inventario; y que habiéndose pago dicho Sr. Coronel de 235 p. p. que aparecen en la respectiva cuenta que igualmente acompaño, se me remita por dicho Sr. Coronel el Remanente de los bienes que quedaron.

Enm. Señor.
Estadís. Beam. Valledor

Lima Nov. 3 de 1818.

Remítase este recurso, con los documentos q. se acompañan, al Sr. Sob. Intend. de la Provincia de Tarma, para que libre las providencias q. correspondan, sobre la solicitud, q. promueve esta parte: en virtud de este decreto, q. servirá de bastante despacho —

Ponce de León

Canell-Brioso

Mariano de Sarmiento

Atun. Co. Du. 12 de 1818

Por preuntas con el Sup. Decreto q. antecede expedido q. el Exmo. Sr. Virrey del Reyno, en 3 de Nov. último q. se obedece con el debido respeto: Guardese y cumplase en todas sus partes, y en su conseq. remítase al Sr. Coronal de Tarma para que con las formalidades de estilo proceda al remate de los bienes del finado Sargento Mor. de asamblea D. D. y D. D. Alvarado, y pagados sus adeudos q. resulten de cuenta dando razon del liquido sobrante del valor de dichos bienes, por primera oportunidad remítase a su Excelencia —

Pomales

Tarma y Die. 17 de 1818.

Por recibido en esta fecha el antecedente

Decreto del Sr. Governador Intendente Coman-
dante en Jefe de la Provincia de T. & Esteros, con
referencia al Superior de S. de Nobre. proximo an-
terior, por el Exmo. Sr. Virrey Capitan Gral. del
Reyno: Guardense, y cumplanse respectivamente
en todas sus partes, y al efecto procedase
por ante mi al abalo, benta, y remate
en el mejor portor de los bienes y su ganancia
por fin, y muerte del alcaide, Teniente Coronel
del D. D. D. D. Alvarado, en la cantidad
que baste, acubrir su deuda, haciendolos
precentes el depositario por el Embutamiento
de ellos: Continúe de Escibano para casa de
acercacion, el Sr. ha sido en las autuades
tes, el Sargento J. Puccio Collao: Nombre por
paradere segun la banca naturalera de las
especies; al maestro Platero Torcuato que el
Tayo, para las de plata, y Oro; al maestro Car-
pintero Jose Vega, para las de madera; al
maestro Juan Esteban Calderon, para
la ropa de color; a D. Peronilla Galarraga,
para la blanca; al maestro Silveo Mariano
Giner, para los avios de montar, y botar; al
maestro Juan Francisco Remonides, para
las piezas de fierro; y al maestro Sombrenero
Fernando Vega, para los Sombrenos: Civenca
al efecto a los mismos trabajos y presencia
con los Embutamientos; Fecho todo en bastante
forma, con presencia de ellos, fixence Cartas
de de luego para avisar al Publico del
Veniate: Procedase a este el dia 23. de este
mes, y los sig. si fueren necesarios: Dague
de su producto el descubiert en q. ha que
da de el finado, y de re nuan con los auto
originales al Sr. Governador Intendente
de la Provincia, del liquido sobrante del va-
lor de dho. bienes, y del si que nuse a e-
mendar n.

Lo mandamos de Comandante
30



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

En la Plaza de Jauma, a diez y siete dias
del mes de Diciembre de mil ochocientos
diez y ocho, el Sr. Don Lorenzo An-
tonio de Cardenas, Coronel del Regimto
de Infanteria Provincial Reglada
de esta Capital, y Comandante de su
Guarnicion, mando, y para el justifi-
cacio, y tasacion de los bienes de finca
de Alcazar, Teniente Coronel D. Andres
Alvarado, se citaren como peritos
a los maestros, Platero, Carpintero, San-
te, Carpintero, Sillero, Cero, y Sarn-
biero, ya nombrados, y al Sr. Semi-
ente de esta Asamblea D. Estanislao
Mascetino Cardenas, para que
manana por la tarde comparecanti
a casa de Sr. Coronel, los prime-
ros para q reconozcan, y tasan dichos
bienes, y el ultimo, para q los ponga
de manifiesto, lo q instruya e hie sa-
ber a los expresados, y para q con
diligencia, lo firmo Sr. Coronel, de
que doy fe.

Cardenas

Ante mi
Luis de Collio



En los dias diez y siete, y diez y ocho,
ante el Sr. Coronel, y el precente Es-
cribano, comparecieron el depositario
de los bienes del difunto Alcazar, y el



SELLO CUARTO, VII CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

platero Jose Manuel Taya; el Carpintero
Jose Vega; el Sastre Esteban Calderon; la
Comercera de Petromita Galarraga; el Siller
Mariano Jimeno; el Cirujano Francisco Orena
videu; el Sastre Juan Fernando Vega; de
Villa, y el maestro de armeria Marcelino Her-
nandez, a efecto de tasar los referidos bienes,
y todo fue en la forma siguiente.

En dinero ciento, noventa p. fuer-
tes, incluso el valor de los cigarros. 130-11

En veinte pesos que recibieron de S. A.
Jesus Romero, que los debía al finado. 20-11

En diez y nueve p. de renta de S. A.
que correspondieron al finado, y pa-
garon en las R. Cajas de Potosi,
desde el 1.º de octubre, hasta el 7.º en
que falleció. 19-6.

Nota: Estas tres partidas están
abonadas en la Cuenta de la Tercera
mensura del finado el mayor de
15. de octubre de 1817. que acompaña
a los Inventarios.

Alhacava de Oro.

En Una Caxa de oro, para polvillo,
nueva, con peso de dos onzas, una
quarta, y medio Castellano, la tasó
el Platero Jose Manuel Taya, nom-
brado para el efecto, a rason de tres
pesos el Castellano, que impusieron
los once Castellanos de un peso.

Para alab. 229-6.

Por la delabta

0222-6

quarenta, y doros

0042

Una Cadena de Pelos, con su cello, todo de oro, rectificado su peso, tubo nueve Castellanos, menos un tomin, y se taró por el mismo, á veinte real. Castellano, q' importa, veinte y doros.

0022

Un mechero de Oro, con peso de quatro Castellanos y un tomin, se taró por el mismo, á veinte real. Castellano, q' importa, diez y doros.

0030

Trece brochantes de Oro, con peso de quatro Castellanos, se tararon por el mismo, á diez y doros. Castellano con respecto á su calidad, q' importa, ocho y doros.

0008

Un prendedor de piedra, color fainito, montado en un diamantito, con su cademita de oro, q' se taró por tres tomines, lo taró el suyo dicho, en tres pesos quatro real.

0003

Almaxan de Plata

Un Platon mediano de plata, con peso de tres marcos, y una quarta, taró el mismo Platano Tajo á seis y doros marco, que importa, diez y doros y medio.

0058

Un Tajo abarilado, rectificado, supero, tubo dos marcos, y una quarta, y lo taró á siete y doros marco, con respecto á tener menos oro, y sea por plata, q' importa, catorce y doros real y medio.

0014

Una Sauta, rectificado supero, tubo un marco una onza, y quarta. Se taró á seis y doros marco, e importa seis y doros real y medio.

0006

Un Candelero, rectificado supero, tubo un marco y tres quartas, y lo taró á seis y doros marco, q' importa seis y doros, quatro real y medio.

0006

Un Candelero pequeño de Camino, con peso de seis onzas y media, se taró á seis y doros marco, importa quatro y doros, siete real.

0004

Una ardo de madera, con cavo de madera, supero tres onzas y media, rebafada la media onza del tubo, se taró á seis real onza, importa diez y doros real.

0002

Para el fiente

0368-6

Unos tres cubiertos con peso de un marco seis onzas y media, se tasarón a seis p. marcos, e importaron diez p. cinco r. 00 10-5-

Un Melox de plata Franceu, se tasó en cinquenta p. 00 50-11

Un Espadin, con guarnición de plata, y su cordón de hilado de lo mismo, lo tasarón el maestro Américo de Macaelins Hernandez, y el Platero Jago, en bance y sinco p. 00 25-11

Unos tres, o por la Espada de seda, con muebe piezas de plata, tasarón el Platero, y el ller en sinco p. 00 05-11

Un sintuan de beceros, con guarnición de plata, lo tasarón, el maestro Illero Terian, y el Platero Jago, en tres p. dos r. 00 03-2

Un Cuchillo de monte, con guarnición de acero, y una conveida de plata en la baina, con un sintuan de beceros, que tiene quatro piezas de acero, lo tasarón el maestro Américo Hernandez, y Illero Terian, en catorce p. y tres r. y la conveida. 00 14-3-

Una Canita de enoque con guano de lumbaga, lo tasarón los curados maestros Platero, y Américo en seis p. 00 06-11

Unos bronces de plata, recificados al peso, tubieron siete adarme, y se tasó el platero en diez r. 00 00-2-

Una pitola, con guarnición de plata, lo tasaró el maestro Américo en doce p. 00 12-11

Un freno alabrado con cavada de cordoban, y cincos de lana, que tiene treinta, y quatro piezas de plata, lo tasarón, los dñs. Illero, y Platero en nueve pesos, por ser tan gruesa muy delgada, y pequeña, en nueve p. 00 09-11

Una batizada, y precal también de cordoban, con doce piezas de plata, lo tasarón el Illero, y Platero en sinco p. 00 05-11

Un par de libretas de plata, con dos agujeros que pesan dos marcos, una onza, y quarta, se tasarón por los dñs. Platero, y Illero a razón de sinco p. marco en once p. un real. 00 11-5

Para alabrada. 00 20-3



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NUEVE.

Por la delab^{to} 0520.3

Muebles.

Una Silla de montar, bordada en tafilate, con rej picaen de plata, y sincha alabrada, la tasaron los referidos Platero, y Silleros en veinte p^o 0020.11

Una Unpa de cubro de pitola, con sus cantoneras de plata, las tasaron los dichos en quaco p^o, deis r^o 0004.6

Una Sapa-anca, y quadrapillan de paño azul de primera, con galones anchos de plata, todo me- do, tasó el maestro Sastre Mariano Calderon en treinta y cinco p^o 0039.11

Una alfombra de el Cuero, de medio vro, la tasó el referido Silleros, en quaco p^o 0004.11

Un petton encarnado de lana larga, vrado, lo tasó el mismo en ocho pesos 0008.11

Un Paragua biço tasó el Sastre Calderon en 9 p^o 0004.11

Un ante o^o de cinco ordenes se tasó en ocho p^o 0008.11

Dos Cuchillos finos de mera, con cabos de madera, los tasó el maestro Platero en veinte r^o, cada uno, im- portan dos p^o, dos r^o 0002.2

Ropa

Una Casaca nueva de paño fino, el uniforme del Infante, la tasó el maestro Sastre Mariano Calderon, en veinte, y ocho p^o 0028.11

Un pite Uniforme de paño azul fino, con forro encarnado, vrado, lo tasó en quince p^o 0015.11

Otro id de paño fino, con forro azul, en diez y ocho p^o 0018.11

Otro id de paño azul de primera, con forro de lo mismo, y sus forros de lis, todo mebs, en veinte y dos p^o 0022.11

Para al frente 0689.3



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Por la de enfrente.

- Un Botante de paño verde buella, nuevo, en benta y ochop. 682. 3
- Otro id. de Lacaon nuevo, en benta pesos. 28. 4
- Un chaqueton de Carimua azul, con buella encarnada, viado, en vinta p. 20. 11
- Un sepueco de boca azul de Carimua, y un cuello encarnado para id. todo de paño nuevo, en quince p. 4. 11
- Un chupin de paño encarnado, con su cordón de hilado de plata, en trece p. 3. 11
- Otro id. de Lacaon puncon en doce p. 14. 11
- Unico chaquetillo blanco; la cintura de Carimua colchada en cinco p.; y la de gasa de confiteles, en diez p.; importan ochop. 3. 11
- Dos pares de pantalones de paño de primera azul sin vno, adieu y ochop; cada uno, son tasimua y ley poros. 36. 11
- Otro id. azul de punto de lana, en cinco p. 6. 11
- Otro id. de Carimua blanco, viado, en cinco p. 6. 11
- Unos pares de pantalones de lino, a quince p. cada uno, son doce p. 12. 11
- Otro id. de Alchada blanco, en siete p. 7. 11
- Otro id. de maon, en un peso. 1. 11
- Una Gola de laton, dorada con oro, en quince p. 4. 11
- Una Dama de Carimua Galazca, diestra costurera, tasó la ropa blanca siguiente: Dos camirau de lino de papetillo nuevo; peso lavado; la una bordada n.º en treinta p. y la otra blanca con los puños bordados n.º, en benta p.; importan ambas noventa p. 20. 11

Para ala bla

20. 7

1^a Sincron. de Olan & algodón, la y quatro bordada y unallana: Delas bordadas, la del N.º 3. en treinta, y quatro p.º: La del N.º 4. en veinte y ocho pesos: La del N.º 5. en diez, y ocho p.º: La del N.º 6. en quatra, y la lana, el N.º 7. en diez, y seis p.º; total delas sines, cien p.º

2^a Dos id de ecopilla blanada, bordadas, y muerbas lania, del N.º 8. en veinte p.º, y la otra, el N.º 9. en treinta p.º; total de ambas, cinquenta p.º

3^a Obras dos id, de id, bordadas, la una, el N.º 10. en quarenta p.º, y la otra, el N.º 11. en treinta, y cinco, total de ambas, setenta y cinco p.º

4^a Otra id de ecopilla bordada, N.º 12. en treinta p.º

5^a Dos id de bretona contrahecha, y bordadas, la una N.º 13. en diez p.º, y la otra N.º 14. en quatra pesos, importan ambas, seis p.º

6^a Nueve pechugas de Olan de medio oro en veinte y dos pesos

Nota: Las tres pechugas de encages estan baradas con las Camisas N.º 1. 2 y 3. en 5 banasidas.

7^a Una Camisa de ecopilla llana, con los puños, y pecho bordados, N.º 15. en veinte y dos p.º

8^a Tres Camisetas bordadas, el N.º 16. a tres pesos cada una, nuebe p.º

9^a Dos paneles blancos de raxin, & Olan & algodón, a cinco p.º cada uno, nuebe p.º

10^a Otra Camiseta bordada en veinte y tres p.º

11^a Un panel de gaza con su guardilla azul, y a un p.º

12^a Quatro medin paneles bordados de cuello de Olan de lino; los tres, el N.º 17. a cinco p.º cada uno, son diez y ocho p.º, y el otro, el N.º 18. en diez p.º; im-

Por Tadeo en pence.

- portan los quaxos, beinte, y un peso ovos 4
- III. Quaxos id. llanos de id. & algodón, a seín 22. cada uno, y un p^o ovos 3
- IV. Dos pares & calsonillos blancos & breccina de id. adieu 22. cada uno, importan beinte 22. ovos 4
- V. Quaxos fundas de almoadas, con sus bobos, lat. breu muelan, a beinte 22. y la otra orada, en un peso, importan ochu p^o, quaxos 22. ovos 8
- VI. Siete pañuelos de color orados; el uno colorado muelo, en dore 22., otro morado de buen trato en un peso, y los cinco a seín 22. cada uno, importan seín p^o, dos 22. ovos 6
- VII. Un pañuelo de seda, negro endieu 22. ovos 1
- VIII. Tres paños de cara, & china, con guardillos azules, a dos pesos cada uno, tanidos por la costura de d^a de romita, esia poran seín p^o. ovos 6
- IX. Dos id. & focups; el uno con guardilla bordada, en beinte 22., y el otro llano, en quatro 22. 22. tanidos y la misma, e importan tres p^o. ovos 3
- X. Siete pares de calsetas bicpau, a dos 22. cada una, tanidos por la misma costura, y son carice 22. ovos 6
- XI. Siete pares de quaxos blancos & algodón pasados p^o. la misma, los tres & muelo trazo, a peso, y los quaxos a seín 22., importan seín p^o. ovos 6
- XII. Un par de mediau finca & algodón, blancos, fabrica de Guamanga, por dha. costura en tres p^o. ovos 3
- XIII. Otro par id. Inglesay, por la misma tendora endieu 22. ovos 2
- XIV. Tres pares de triantes & algodón, tanidos p^o el latoro de id. con a quatro 22., son un p^o quatro ovos 4
- XV. Otro par de id. & seda pumson, en dore 22. p^o el mismo tanador ovos 4
- XVI. Dos bicapicau & etopilla, a tres 22. cada una p^o la costura, seín 22. ovos 6
- XVII. Un sombrero de pica muelo con hilon, y cond muelo de hilado & otro, tanado p^o un muelo de muelo de hilado de id. p^o la misma un poco picado endieu y seín p^o. ovos 6



SELLO CUARTO, VN QUARTERITO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO. DIEZ Y NUEVE.

Portadela buelta

1330

Un Oro d redonda negro fino, p'el mismo Vega en quatas p' quatorze 0001

Un Vle. Ingles para Sombrero, lo taro el mismo Altesa fines, en ocho p' 0005

Un Capon unado de pan negro, con buelta de ceceps, y en bordadura al cuello, y margay, lo taro el sacre Calderon, en ocho p' 0008

Dos pava de buenitos de Aumbinga para pava de Camira, lo taro el Platero Japs en diez p' 0005

Un brucha de madero, con una nabafan de buelta fina, y en d' peso unado, lo taro el mismo Arzobis de Guaya de Lima, en diez p' 0006

Dos brucha de conecor de plata, con tres quatas y dos aducen, lo taro el Platero Japs, en cinco p' 0005

Una pluma de marfil, con una p'is, lo taro el mismo en un p' 0005

Un par de Cadenas de velon, de color de p'elo, con tres p'eceritas de oro cada una, lo taro el mismo en colup 0007

Dos pava de p'acillan de tirantes con sus enllas de plata de bolonia, tarado por el mismo, en quatorze p' 0009

Tres Cuadros de p'ernis bordados en pan, nueve, adon p' cada uno, tarado p' el sacre Calderon 0006

Tres Varas y media de galon de oro de cinco hilos, con p'ero de una onza, y tres quatas, en quatro p'eros 0004

Una Escobilla de seda blanca, se taro p' el mismo fines, en dos p' 0002

Un par de Alon. de lio bordado, con hilas de oro en pan aduc, sin uno, taro p' quatro p' el sacre Calderon 0004

Para al frente

1377



SELLO QVARTO, VN QVARTO-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NVEVE.

Costa de expente 1.377.4

- Un asafar de pelo para mecha, p^o el mismo, en un peso 0001.11
- Quatro mechas forradas en Olan & Colores, se tasarón por el Sacre Calderon, à quatro r^o cada una, dor^o p^o 0002.11
- Un bonete grueso de Jerusalem, con su Cuadrada y Ra.
- Unos ymebe botonitos de plata, con una onca y tres adarme, en seis y medio, p^o el Platero de p^o 0000.61
- Don dmenas de bronce, liron e metal amaxillo para Casaca & Uniforme, se tasarón p^o el mismo, ados p^o dmenas, son quatro p^o 0004.11
- Un Ocre de bruto, con su coronacion donada toda e mudera, se tasarón el Carpintero José Vega, y el Carero Fran. Donadiver, en diez y seis p^o 0016.11
- El malecon de Cuzco para conducir d^ono. Catre, lo tasaró el Sillero Sinen, en seis p^o 0006.11
- El cortinase de Olan & Colores lo tasaró el Sacre Calderon en veinte p^o, inclusa la tettera & Olan 0020.11
- Un moquetero bies & velo verde, lo tasaró el mismo en ocho pesos 0008.11
- Un colchon de Corin & luteu, lo tasaró el mismo en quatro p^o 0004.11
- Sinco Sabanas de bramante, las tasaró la Contrera de D^a Dozomila Galarraga: Un par unche, en ocho pesos. El otro par de las mas unadas, en cinco p^o, y la otra Sabana suelta, en doce r^o; importan catorce p^o r^o 0034.11
- Una alpaca punion, con verde, la tasaró el Sillero Sinen en quatro p^o 0004.11
- Una Sobucama de Olan & Regencia un dos botas de cotonia & China, lo tasaró el Sacre Calderon en seis p^o 0006.11
- Una baurica de pedernal, seca curillada, la tasaró el Sillero Sinen, en un peso 0001.11

Para la b^a 1464 61.

- 1^a Una palanganita de id en seis rat., p. plomium. ovoo
- 2^a Un par de argenau & Cuero, las tuvo el mismo Siller
 Jineu, en diez p.^{as}, y los dos Caudados sin llaves el
 Hierro Donavides en cinco p.^{as}. ovoo 19
- 3^a Una tienda de Campaña & Lana, con ocho erracas
 & fexas, y demas utensilios, la tuvo con el Siller
 Jineu, el Carpintero Vega, y el Herrero Donavides
 en diez p.^{as}. ovoo 10
- 4^a Un Fierro & Cristal, con su tabla de metal, y
 Charol verde, lo tuvo el Platero Jays en 9.^{ta} p.^{as}. ovoo 4

Libros

- 1^a El 2.^o tomo de instruccion de Botellones, segun la nueva
 Sacra, en parte, se tuvo en cinco p.^{as}, por otras tres
 la obra. ovoo 6
- 2^a El Oficio de la Virgen Santissima formado en la fides.
- 3^a Un tomo de clave historial, en pergamino.
- 4^a Un tomo, en pergamino, de la virtud en el estado.
- 5^a Dos tomos, en pergamino, de la R.^{ta} de Navarra de
 Duxado, bien unados.
- 6^a El primer tomo, en parte, de la obra intitulada el origen
 de la razon.
- 7^a Un tomo de la historia natural del hombre, en parte.
- 8^a Un tomo, en parte, de elementos de todas ciencias.
- 9^a Un semanario santo, en latin, y castellano, en parte.
- 10^a Un tomo de afectos, y consideraciones de un alma, en parte.
- 11^a El Oficio de difuntos en latin, en parte.
- 12^a Una laminita pequena de plata, q. tiene por un lado
 la Imagen de nuestra Sr.^a del Carmen, y por el otro,
 la del Sr. San Jose, la tuvo el Platero Jays, en diez y ocho
 pesos. ovoo 18
- 13^a Una Carrera de Afilette Ingles, ya muy usada, la
 tuvo el Siller Jineu, en quince p.^{as}. ovoo
- 14^a Dos pernitos de Cristal, con agua de Oro, q. se arro-
 saron, se encontraron con seis aceite de Oro, se arrojaron
 en un p.^o cada uno, p.^o el maestro Barbero J. Gaspar. ovoo 2
- 15^a Un molinon de Cuero para cargar Colchones, lo tuvo
 el Siller Jineu, en ocho p.^{as}. ovoo

- 6. Un chigre de tauo en tres p. por el mismo. 0003-11
- Nota: La maleta & cuero esta tanada en sei p. en la paxida siguiente, ala del catre, p. y senella se con- rusa este.
- 7. Tres pares de botas & beceros, nuevas, y dos de medio oro, los tauo el Sillerio Sineu. Dos pares de la p. de me- jor de siete p. el otro en sei p. y los dos pares de medio oro, el uno en cinco p. y el otro en tres p. y si importan todos de una y o no p. 0028-11
- 8. Dos baulas de madera, forradas en baqueta, con chapas, y llaves convenientes, los tauo el carpinte- ro de Vega, a ocho p. cada uno; son diez y sei p. 0016-11
- 9. Un baulito tambien de madera, forrado en ba- queta negra, con tachuelas doradas, su chapa y llave convenientes, lo tauo el mismo, en siete p. 0007-11
- 10. Una olla de fierro con su tapa, y cubo de lo mis- mo, lo tauo el Herrero Donavides, en tres p. 0003
- 11. Una Sarcen mediana de cobre, lo tauo el mismo, en un p. 0001-11
- 12. Una Careta de fierro, con su tapa, y cubo de lo mismo, lo tauo dho. Donavides en quatro p. 0004-11
- 13. Un tauo de plata de lata con su tapa de lo mismo, en quatro p. lo tauo el mencionado maestro de Vega. 0004-11
- 14. Dos placillos de oro, en q. se tauo, y el mismo 0004-11
- 15. Dos botas & cueros & cargas equivalentes con sus botas de la p. de Sineu, las tauo el Sillerio Sineu, a doce p. cada una, tres p. 0003-11
- 16. Quatro baquillos de madera, & sentas de baulas, a dos p. cada uno, los tauo el mencionado carpintero de Vega. 0005-11

Total 1526-11

Los quales referidos bienes dijeron los peritos, lo-
havian tanado con toda legalidad, segun su justo valor,
asegurando el total a mil quinientos, noventa y seis



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS DIEZ Y OCHO. A MIL Y NVEVE.

pesos, medio real, y lo firmaron con dho. Señor Coronel de que yo el Infrascripto escribano doy fe.

Coronela

Señorita Palanca

Juan Gaspar de Jesus

Jose Marinet Taya

Mano Coronel

Marcelo Hernandez Juan, co Benavides

Jph. Beza Fernando Negar

En la Plaza de Armas a diez y nueve dias del mes de die. de mil ochocientos diez y ocho, el señor Coronel en virtud de la orden que antecede, mandó se abriese al moneda de los bienes qd baxen a cubrir el debito del finada Mayor, se procediere a su venta, y se cita se a los testigos qd antecieron al Inventario, para que en la mañana del 21, se hallen en la casa morada del mismo Sr. Coronel, a presencia de la referida venta los notifique, e hice aver, yo el Infrascripto Escribano, y para qd conste por diligencia, lo firmo dho. Sr. de qd doy fe.

Coronela

Antemi

Benito Collier

En los dias veinte y uno, y veinte y dos de dicho mes



SELO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCIO- CIENTOS DIEZ Y OCCHO, Y DIEZ Y NVEVE.

en mil ochocientos diez y ocho, en virtud de auto antecedente, el Sr. Coronel D.^o Lorenzo Antonio de Cardenas, con asistencia de mi el Escribano, y los testigos, subscritos D.^o Anacleto Donavides, y D.^o Jose Gabriel Gomez, a causa de la ausencia del subscrito D.^o Fernando Danoveitia, procedió a la venta de los referidos bienes, y se remataron en los sujetos siguientes.

Pasa.
107-1

Venta
P.^o 1.

- 3-A } Un prendedor de piedra color sauro, montado en un diamantito, con un cadenita de oro, y todo pesa tres tomines, lo compró en puja el capitán Don Manuel Arrieta, en cinco p.^o 5-11
 - 90-11 } Un Brelon de plata, franco de quatro esferas lo compró el mismo capitán, D.^o Manuel Arrieta, en treinta y cinco p.^o 35-11
 - 25-11 } Un Espadin, con guarnicion de plata, y su cordon de hilad de lo mismo, lo compró el D.^o Manuel Carera en veinte p.^o 20-11
 - 009-11 } Unos buros, de porta de seda y seda, con nueve piezas de plata, los compró en puja el mismo D.^o Carera, en seis p.^o quatro r.^o 6-4
 - 003-211 } Un cinturón de becerro con quatro piezas de plata, lo compró en puja el mismo D.^o Carera, en tres p.^o quatro r.^o 3-4
 - 006-11 } Una Cadita de litoque, con primo de tumbaga, la compró D.^o Jorge Soto, por no haver quien diese mas, en quatro p.^o 4-11
 - 000-2-0 } Cinco botones de plata recificados el peso, y un r.^o de plata de adarme, los compró el Sr. Coronel D.^o Bernardo Suarez en dos p.^o 2-0
- 33-11 } Para alab.^o 7A-2

023-11 Una Dicitola con guarda menbre, y cubro de plata, la compró el Capⁿ D.ⁿ Mariano Gochi en dose p.³ 012-11

009-11 Un freno ala brida, con caverada de cordoban y riendas de lana, con treinta y quatro piezas de plata, muy delgadas, lo compró, en puja, el D.ⁿ D.ⁿ Atanuel Caseres en once p.³ 013-11

009-11 Una baticola, y precal de cordoban, con dose y tres piezas de plata, muy delgadas, lo compró el mismo D.ⁿ Caseres en once p.³ 009-11

011-11 Un par de Escribanos de plata, con dos aoga doros, y speran dos marcos, una onza, y quarta, los compró el mismo D.ⁿ Caseres en puja, en dose p.³ quatro r.³ 012-11

020-11 Una silla de montar bridada en tafilati, con seis piezas de plata, y sincha ala brida, la compró D.ⁿ Ramon Escubano, en diez y seis p.³ 016-11

004-6 Un par de cubos de Dicitola, con sus cascaneas de plata, los compró, en puja, el D.ⁿ D.ⁿ Atanuel Caseres, en once p.³ 009-11

004-11 Una alforbrica del curaco, de medio vro, la compró, en puja, el D.ⁿ D.ⁿ Eulalio Benavides en tres p.³ 003-11

008-11 Un pelton encarnado, de lana larga, una do, lo compró en puja el Sub^{te} D.ⁿ Anacleto Benavides, en once p.³ 011-11

004-11 Un Para-agua biesu, lo compró el D.ⁿ D.ⁿ Atanuel Caseres, en tres p.³ 003-11

002-2 Tres Cuchillos finos de mera, con cubos de madera, los compró el D.ⁿ D.ⁿ Eulalio Benavides en un p.³ siete r.³ 001-11

006-11 Tres Chaquetillas de Coromia, las compraron el Semiente Coron. D.ⁿ Bernardo Suarez, los el Atanuel Fernandez, y leandro Sepinora en seis p.³ 006-11

002-11 Dos chaquetillas de gasa de confitillo, las compró el Mariano Gineu, en dos p.³ 002-11

15-11 { Un pañuelon de paño de primera azul, lo compró } 0 12-11
pro D. Domingo Bucamante en dos p.^{as} }

18-11 { Otro pañuelon de paño de primera azul, lo compró } 0 12-11
pro D.ⁿ Francisco Albarrin, en dos p.^{as} }

14-11 { Una gola de laton, dorada de oro, la compró el } 0 3-2
Cap.ⁿ D.ⁿ Maximiano Gochiá en tres p.^{as}, dos r.^{as} }

16-11 { Aho pañuelos blancos de naxises, de lana de } 0 5-11
algodon, los compraron; tres, el Cap.ⁿ D.ⁿ Ezequiel }
Hurado; dos, el Caxo Gregorio Galarraga; dos, Le- }
andro Espinora, y uno el Caxo Maximiano Mo- }
silla, en cinco p.^{as} }

14-11 { Dos pañuelos de los dhos., compró D.ⁿ Jose } 0 1-1
Gomez en un peso, por un r.^{as} man urados. }

13-11 { Un pañuelo de gaza con guardilla azul } 0 0 3
lo compró D. Maximiano Tedan en tres r.^{as} }

13-11 { Cuatro medios pañuelos blancos de algodon } 0 2-4
los compró el Caxo Gregorio Galarraga, en dos }
pesos, quatro r.^{as} }

15-11 { Dos fundas de almocada, las compró Don } 0 4-11
Francisco Berain, en quatro p.^{as} }

12-11 { Otra funda de almocada, la compró D.ⁿ Lorenzo } 0 1-5
Uelanco, p.^{er} estar bien urada, en un p.^o cinco r.^{as} }

14-11 { Dos paños de cara, de china, los compró el D.ⁿ } 0 3-11
D.ⁿ Eutalio Benavides, en tres p.^{as} }

12-11 { Un paño de cara, lo compró el D.ⁿ D.ⁿ Atanuel } 0 1-2
Garcen, p.^{er} estar bien urado, en un p.^o dos r.^{as} }

16-11 { Sebe paño de huantea blancos de algodon } 0 4-6
urados, los compró D.ⁿ Fernando Arceaga, en }
quatro p.^{as}, seis y medietad }

13-11 { Un par de medias blancas de algodon, fa- } 0 3-11
brica de Huamanga, las compró el Capitan }
D.ⁿ Ezequiel Hurado, en tres p.^{as} }

12-11 { Un par de medias de algodon blancas, Inglesas } 0 1-3
las compró, en pupa, el D.ⁿ D.ⁿ Eutalio Benavides }
en un peso, tres r.^{as} }



SELLO QUARTO, VN QUARTO, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ E NVEVE.

253.6

Por la delabta. 217.6

000-6. Unos Dos Capiotas de estopilla, las compró el Sr. Don Juan de Sotomayor en su casa de su casa en Lima.

016. Un Sombrero de puros, nuevo, con galon, y cordones de hilada de oro, lo compró D. N. Toranzo de Soto, en pusa, en beute y quatro p.

004-A. Otro Sombrero redondo, negro fino, lo compró en pusa, D. N. Fernando Ancochea, en su casa.

005. Un Ole Ingles para sombrero, lo compró en pusa, el mismo Ancochea, en su casa.

008. Un Capoton, orado, de paño negro, con buelto de terciopelo, y su bordadura al cuello, y mangas, lo compró el artillero D. Juan de Ferrnandez en su casa.

001-A. Dos pares de botoncillos de Sumbaya de puños de Camira, los compró D. N. Fernando Ancochea en su casa.

006. Un braceo de madera, con tres nabafas de afetas finas, y su linceo, orados, lo compró D. N. Domingo Garrido, en su casa.

000-5. Diez botones conibecor de plata, con tres quartas, y dos adarmes, los compró D. N. Fernando Suarez, en su casa.

001. Una pluma de marfil, con un lapiz, lo compró en pusa, D. N. Domingo Garrido, en su casa.

008. Dos Cadenas de Relox, tegidas de pelo, con tres piezas de oro cada una, las compró el Sr. D. N. Manuel Carreca en su casa.

004-3. Tres varas, y media de galon de oro de cinco hilos, las compró el Capitan Don Luceban Torres, en su casa.

005. Para el pene 276.



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y CINCO, Y
DIEZ Y NUEVE.

	<i>Portada en penna</i>	276	21
08-4	<i>Una Uca de Castilla & seda blanca, la compró D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	002	11
02-11	<i>Una Uca de flores & Sur, bordada en, con tubal & oro en paño azul, las compró en pusa D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	003	11
04-11	<i>Una On azafar & pelo para mecha, lo compró D.ⁿ Manuel Casera, en quatro p.^{as}</i>		
05-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	001	2
06-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	001	6
08-6	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
09-6	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
00A-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	003	2
01-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
02-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
03-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	002	11
04-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
05-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	003	11
06-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
07-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	001	11
08-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
09-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	001	11
00A-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
01-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	001	11
02-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		
03-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>	001	11
04-11	<i>Una Uca de mecha forrada & clar & color en, las compró cada una D.ⁿ Domingo Garrido, en tres p.^{as}</i>		

000-6 Una Calanganita de id., la compró en pusa }
el mismo, en ocho y medio } 001-11

059-11 Un par de arguencas & Cuero, con sus can }
dudos, pero sin llaves, la compró D.ª Jose & } 059-11
Santa Maria, en quince p. }

050-11 Una tienda de Campana & Luna, con och }
atacas & fierro, y de man. viciuillo, la com } 050-11
pró D.ª Jose Santa Maria, diez p. }

004-11 Un trintero de cuero, con su tabla & me }
tal, y charol verde, lo compró el cap. de la } 004-11
guerra, Novillo, en quatro p. }

006-11 El 2.º tomo de la Instrucción & Ordenanc }
segun la nueva tática, en pasta, lo compró } 006-11
D.ª Jorge Solo en diez p. }

002-11 Dos Someros de aceite de dca, un compró el }
capitan D.ª Leticia Huicada en dos p. } 002-11

008-11 Un maldon de cuero para conducir col }
chon, lo compró en quatro p. D.ª Domingo } 008-11
Garcido, p.º no haver huicada q.º tiene m.º

002-11 Un chare, lo compró el mismo, en diez p. } 002-11

028-11 Cinco pares de botas de becerro, se ven }
dieron en esta forma: Un par de la & me }
ja irada, la compró en pusa, D.ª Fran.ª We }
raun, en nueve p.º quatro p.º. Otro par, lo }
compró D.ª Jorge Solo, en siete p.º. Otro par } 028-11
lo compró en pusa, el sold. Pedro Lopez }
en quatro pesos. Otro par lo compró D.ª }
Jorge Solo, en quatro p.º y otro par lo com }
pró D.ª Domingo Garcido, en dos p.º. Supera }
esta partida de bienes p.º quatro p.º.

016-11 Dos Paños de madero, parados en tra }
quera, con chapas, y llaves correspondien } 016-11
compró en pusa el cap. D.ª Mariano Guti }
en diez y ocho p.º.

007-11 Un Coulio de madero parado en baqueta }
negra, con trinchetas doradas, en chapas, y lla } 007-11
ve correspondien, lo compró D.ª Jose Santa Maria }
en siete p.º.

- Una olla de fierro colada, con su tapa, y cinto de lomo } 100 3-11
- mo, la compra en puros, D^a Francisca Macluca, en } 100 3-11
- guatup.
- Una laven mediana de lana, la compra en puros, D^a } 100 3-11
- Mariano Gochi, en imp^o un real.
- Una Casaca de fierro, con su tapa, y cinto de lomo } 100 3-11
- la compra el cap^o D^a Leonan Macluca en puros.
- Un tarro de op. blata, con su tapa de lomo, } 100 6
- la compra en puros, el cap^o D^a Leonan Macluca en puros.
- en puros.
- Doz platos de fierro, y de plata, la compra en puros } 100 6
- el finado, D^a Francisca Macluca en puros.
- Una botas de cuero de cargar aguada, con su } 100 3-11
- guatup, y de madero, la compra en puros.
- en puros.
- Quatro botas de madero de cargar aguada, } 100 3-11
- con su guatup, la compra en puros.
- en puros.

Total de la venta 7.

Total de la tasa.

174-117

El valor de quatuorcientos, treinta y cinco, en el valor de la
 tasado de la referida venta: Con el se han visto los car-
 gos contra el finado, segun instaura la adjuata Cuenda,
 y el resto de los puros en la cara, quedando los
 demas bienes, no rematados, segun la noticia de ellos
 y se acompaña, en poder del Depositario, a su Sereniente
 D^a Manuel Macluca Macluca, hasta que la Superiori-
 dad, disponga de ellos, de q^o doy fe el L^o p^o manuscrito Es-
 cribano.

Casado as

Anadela Benavides

José Gabriel Gomez

Antoni

Isidro de Mesa



3-3. *Porta de enfrente* 430-5.
 0-11 *de la casa en su vivio, y muerio el Illustre* 000-11
Yn. Dorsal y medio de papel sellado q se han gastado 000-11
 2% *en las actuaciones*
 430-5

Cargo de la venta 430-5-11
 Data, en pagos 283-5%
 Sobrante en casa 146-7%

Segun parece de esta cuenta resultan S. L. sobrantes a favor de la Real Hacienda ciento, quatroenta y seis p. siete medio r. l.: Quedan estos en la Casa, y sigue la rason de los bienes, al completo de los embentados, q son de los vendidos, y en su conciencia lo prongo por diligencia de

Cavallero

Fernando Collass

Nota: No se han cargado dios. de estas actuaciones, y los tasaron han procedido graciosamente.

Razon de los bienes del finado Alvarado, Teniente Coronel. D. Sidro Alvarado, que quedan embentados, de orden del Emate, en poder del Depositario, el Teniente D. Alonzo de Caceres Cañenas.

Alhajas de oro.

- 1.ª *Una corona de oro para polvillo nueva, con peso de dos onzas, una quarta, y medio Castellano.*
- 2.ª *Una cadena de Perlas, con su sello, todo de oro, rectificada supero, tubo nueve Castellanos, menos un tomin.*
- 3.ª *Un mechero de oro, con peso de quatro Castellanos y un tomin.*
- 4.ª *Seis broches de oro, con peso de quatro Castellanos.*

Alhajas & Plata.

- 1^a Un platon mediano de plata con peso de tres marcos, un medio
quarta.
- 2^a Un Jarro abarritado, rectificado supeso, tubo dos marcos, un
quarta.
- 3^a Una Saita, rectificado supeso, tubo un marco, una onza, y una
quarta.
- 4^a Un Candelero, rectificado supeso, tubo un marco, tres quar-
tan.
- 5^a Otro Candelero pequeño de laminas, con peso de seis onzas, y
medio.
- 6^a Una tenubladexira, con cavo de madera, supeso tres onzas
y medio.
- 7^a Tres Cubiertos con peso de un marco, seis onzas y medio.
- 8^a Un Cuchillo de Monte, con guardamuchos de acero, y una con-
teña de plata en la vaina, con un cinturón de bronce, y
tiene quatro piezas de acero.
- 9^a Una Sapa anca, y quadrapillan de paño azul de primera
con galones anchos de plata, todo nuevo.
- 10^a Un ante-fo de cinco ordenes.

Ropa de Color.

- 1^a Una Casaca de paño fino del uniforme del Esfante.
- 2^a Un piti-Uniforme de paño azul fino, con forro encarnada,
vrado.
- 3^a Otro id de paño fino, con forro azul.
- 4^a Otro id de paño azul de primera, con forro de bermisio, y
sus flores de oro, todo nuevo.
- 5^a Un bolante de paño verde botella, nuevo.
- 6^a Otro id de Saucín, nuevo.
- 7^a Un chaqueton de Caimita azul, con buelta encarnada, vrado.
- 8^a Un repuesto de boca azul de Casaca, y un cuello encarnada
para id, todo de paño, nuevo.
- 9^a Un chupin de paño encarnado, con sacondon de hilado de
plata.
- 10^a Otro id de Saucín perrón.
- 11^a Un pantalón azul de primera de Lana.
- 12^a Otro id de Caimita blanco, vrado.

11. Tres paños de Pantalonera de lino.

12. Ovoid de colchado blanco.

13. Ovoid de maon.

Popa blanca.

14. Dos Camirau de Olan de pape lillo, muetbau; poro la oradura, la una bordada N.º 1., y la otra llana con los puños bordados N.º 2.

15. Nueve id de Olan de algodón, lan guatus bordada con los N.º 3. A. G. G., y la otra llana con el N.º 1.

16. Dos id. de escopilla olanada bordada, y muetas, con los N.º 8. y 9.

17. Otra dos id bordada con los N.º 10. y 11.

18. Otra id de escopilla bordada, con el N.º 12.

19. Dos id de britana contrahecha, ya vuada; con los N.º 13. y 14.

20. Nueve pechugan de Olan llano, de medio uso.

Nota: Las tres pechugan de encajes eran cordan encau Camirau N.º 1. 2. y 3.

21. Una Camira de escopilla llana, con los puños, y pecho bordados N.º 15.

22. Tres Camigeca bordada N.º 16.

23. Han quedado dos, de los doce pañuelos blancos de nain, de Olan de algodón, pues se bendieron diez.

24. Otra Camigeca bordada.

25. Quatro medios pañuelos bordados de cuello, de Olan de lino, lustrau al N.º 17., y otros al N.º 18.

26. Dos paños de Calzonillos blancos de britana, biefos.

27. Una funda de almudada, de lan guatus de Shaurian, pues se bendieron tres.

28. Siete pañuelos de Alor vuados.

29. Un pañuelo de seda negro.

30. Dos paños de tocapo, el uno con guardilla bordada, y el otro llano.

31. Siete paños de Calsetan biefos.

32. Tres paños de tirantes de algodón.

33. Ocho paños de id. de seda paños.

34. Dos paños de puñetas de tirantes, con sus evillas de plata de bolonia.

35. Tres Vuados de premio bordados, en paño, nuevos.

36. Un Rosario de Teauvalen, con su cruz de madera.

- 24. Un maldon & cuero para conducir Casaca.
- 25. Un moquetero & velo verde.
- 26. Unico sabanas & bramanes.
- 27. Una Sobrecama & Olan & Regencia, con dos bobos & coronas & chinos.

Libros.

- 28. El Oficio de la virgen Santissima, forrado en tafitec.
- 29. Un tomo & clave hispanial en pergamino.
- 30. Un tomo en pergamino de la vixca en el mundo.
- 31. Tres tomos en pergamino de las R. ordenanzas del Exo.
- 32. El primer tomo en pasta de la obra incisa toda, el bi' aspe de la razon.
- 33. Un tomo de la historia natural del hombre en pasta.
- 34. Un tomo en pasta de elementos & todas ciencias.
- 35. Un Annuario Santo, en latin, y Castellano en pasta.
- 36. Un tomo de afectos, y consideracion y obras en pasta.
- 37. El Oficio de Difuntos en Latin, en pasta.
- 38. Una Laminilla pequena de plata, q' tiene por un lado la Imagen de nuestra Sr. el Llamen, y por el otro, la del Sr. San Josef.
- 39. Una Cartera de tafitec Ingles, ya muy usada.
- 40. Una bota de cuero & cargas aguardiente, para la obra de bendio.

Nota: La ordenanza de Exo. en tres tomos bien tratados, se ha dado por gratificacion al teniente de capitania, p. en ciudad, y auitencia; pero con sujecion a deolverlos, si la Sr. viuda, no la aprobase.

Casdinarz

Parma y Diciembre 24. de 1818.

Manuel Illas celino de Casdinarz

Antemi
Bueno Colloca

Parma y die. 24. de 1818.

Concluidas estas diligencias como parece, mandó el Sr. Coronel de remita el expediente en f. 20. al Sr. Governador Intendente de la Provincia, y lo firmo, seg' doy fe.

Lozorro Sr. de Casdinarz

Bueno Colloca

del Din de contado p...
de desde Ag. y lo sup
de Vitor y Cerro.

del Cerro	40	''
de Vitor	36	''
de Taxma	34	''
de la P. de Vitor	40	''
de la P. de Cerro	10	''
de la P. de H.	15	''

Sep.

de Vitor	36	''
del Cerro	40	''
de Taxma		''

40

en Jalega hay
p. l. r. d.



et -

ibio Paioya, le deve d'una
la Ventura Puente 50. p
ventura Puente al sra d'or

quando do-on - - - 7-

la Puente a Maxiana

nel - - - - - 23-4

no, Fover a D. - - 20-

~~verso Fover a D. Petra-~~

~~la Cerradel, dove un pero,~~

~~di~~

~~deve tutte v~~
~~Stamm dopo a riprendere~~

Escuon de los Señores Oficiales Agrícolas

D. n. Jure de Santa Marta

D. n. Manuel de la Canal

D. n. Frnacisco Benavides

D. n. Manuel Muñoz

D. n. Fernando Darío Beyría

D. n. José González

D. n. Francisco León

D. n. Santos Delgado

D. n. Ygnacio Baldo

2. 10/11/18

7.

Non

un

12

ca

on

du

v.

go

st

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y MIL Y NUEVE.

Sr Gov^{to} Intend^{te}

Remitan al Sr Co

al Sr Fama, para que

editado el cargo q^{re}

llamo n^o los Justis

iores propuestas de

te su pago al pro

to del remate de los

reos del Fmto de los

mos Mr. D. Isidro

hoarado, q^{re} se ha dau

de hoy dia de la fha

onueq. de un sup

reento del Excmo. Sr

ny del Reyno.

Gomales

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

Isidro

El Capitán D. Bernardo Maná de Cardenas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Asamblea del Regimiento de Infant^a Provincial Reglado de Fama, con el debido respeto, ante V. S. pascua, me suplico que me sea d^o que el dia 26 de Julio del presente año se le rebol el destacamento quatuimestre de Fuente de Nicos, con diez soldados. En esta circunstancia se hallaba de Sarg^{to} Mayor de esta Asamblea, el Sr Fer^{te} Coronel D. Isidro Alvarado, quien para la marcha de aquellos soldados, me suplico los socorriere, p^o via de emprestito, con quatro p. a cada uno, como lo havia hecho en otros rebolos, con el Sarg^{to} Mayor su antecesor, baxo la calidad de que se los denontaria para mi pago, de sus sueldos, al fin de Agosto, luego que llegare de Paro, el dinero del pagamento. Suplico en efecto estos socorros, que importaron quarenta pesos; y habiendo recibido el dia 29 del mismo Julio la Orden de mi Coronel, con signiente ala del Excmo Sr Virrey, para pagar a Thomas a disciplina a aquellos Regimientos, marché al destino, el 3 de Agosto siguiente. El Mayor hizo lo denuevo,

á principios de Septiembre, y persiuró lo de
cuarentaperos, que yo havia suplico, segun
consta de un apunte, enontrado entre sus
papeles, q. dice, Suplico al Detachamento
de Vitor, quarentaperos; mas habiendo
fallecido, privado del habla, sin confesion,
ni testigos, quedo este dinero en su poder,
sin que se me huviera hecho la devolucion,
por mi ausencia en Quaxuco. A fin de excu-
parlo de los Bienes q. han quedado por
muerte del citado Sr. Mayor, exco. á la
Sup.^a Justificacion de N. S. con el designio de
que, se viva mandan, se excusen de de-
claraciones, q. comprometan estos hechos,
al tenor siguiente.

1.^a Al Sargento, q. fue de Comandante
del dho. Detachamento, Praximundo Calderon
y al Cav. D. Julian Mesa, sobre si es la
verdad, q. ellos me traieron recado del
Sr. Mayor Alvarado, para que yo suplicara
los socorros de los diez Soldados, que mar-
charon; y si en efecto, en mi casa, y de
mi dinero, le franquise el suplemento,
á quatro p.^d cada uno, importante de
cuarentap.^d Expongan, si el referido Sr.
Mayor le descontó de sus sueldos este
Emprestimo.

2.^a Al Sargento 1.^o de Asamblea, Cuervo
Collao, que residia en la Mayoría,
si le consta que por suplica del Sr. Mayor
D. N. Vitor Alvarado, supli yo los quaren-
taperos de socorros, á los diez Soldados de los



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DÍAS Y NUEVE.

La Capital de Fuama acautorse dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho años: el Sr. Teniente Don José Gonzalez hizo comparecer ante si al Sargento primero de Asamblea Eusebio Collao, aquí ante mí el Escribano hizo levantar la mano derecha y

Preguntado juraras a Dios y prometeras al Rey decir verdad sobre el punto que te voy a este lugar Dijo si juro

Preguntado se sabe que el Señor Don Bernardo Cardenas, Ayudante Mayor de Asamblea suplico quarenta pesos a los diez Soldados del Detachamento de Vitae y si el Señor Sargento Mayor Tinado percibió esta cantidad descontando quatro pesos a cada uno de aquellos individuos Dijo que es verdad y le consta que el Señor Don Bernardo Cardenas, hizo este suplemento y que el Señor Mayor Tinado percibió dichos quarenta pesos mandando anotar al que declara en la papeleta de ajuste respectiva al mes de Agosto que aquellos quatro pesos descontados a cada uno de los individuos del Detachamento de Vitae pertenecian al citado Sr. Don Bernardo Cardenas, que los habia suplido: que esta es la verdad en caso del juramento hecho en el que se afirmó y ratificó leída que le fue esta Declaracion y dijo sea de edad de quarenta años y lo firmó con dicho Señor y el parente Escribano.

José Gonzalez

Eusebio Collao

Ante mí

Pedro Vega Leyba

Mediamente dicho Señor Teniente hizo comparecer ante si al Cabo primero Julian Aliza, aquí ante mí el Escribano hizo levantar la mano derecha y

Preguntado juraras a Dios y prometeras al Rey de sea verdad sobre el punto que te voy a interrogar Dijo si juro.

Preguntado si es verdad llevó recado el que declara del Señor Mayor de Tinto al Señor Ayudante Mayor Don Bernardo Cardenas, para que suplicase quarenta pesos al Destacamiento del Fuerte de Vitorando a cada uno de aquellos individuos quatro pesos de cuyo numero es el que declara: Fue si en efecto leyó en este suplemento dicho Señor Ayudante en su misma Carta y de su mismo Dinero; y que si es verdad que el Señor Mayor de Tinto percivio esta cantidad descontandola al Respetto de quatro pesos por cada uno de los que compone aquella Guarnicion dixo que le consta instrumentalmente que es cierto y verdadero todo lo que contiene esta pregunta: Fue lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se ha firmo y ratifico leyda que le fué esta declaracion que no tiene que añadir ni quitar: Dixo sea de edad de mai de veinte Cinco años y lo firmo con dicho Señor y el presente Escribano

Jose Gonzalez

Juan Mexca

Antemi



Pedro Vega Leyba

Seguidamente dicho Señor Teniente hizo comparecer ante si al Sargento Segundo Raymundo Calderon, a quien ante mi el Escribano hizo levantar la mano derecha y


Preguntado jurais a Dios y prometis al Rey dicha verdad sobre el punto que os voy interogar dixo si juro.

Preguntado si consta que el Señor Mayor difunto Don Alvaro Alvarado, pidió al Señor Ayudante Mayor Don Bernardo Cardenas, Socorrido a los diez individuos que marchaban al Fuerte de Vitorando a aquel Destacamiento con quatro pesos a cada uno de ellos y si dicho Señor Ayudante los Socorrio en efecto; y si el Señor Mayor difunto percivio la cantidad de quarenta pesos que importo este suplemento descontando quatro pesos a cada individuo dixo sea verdad


todo lo que contiene la pregunta; y añadió que como Comandante de aquel Fuerte recibió el haber de los individuos de aquel Fuerte para socorros y la papeleta en que constaba haberseles recontado por dicho Señor Mayor los quatro pesos que ayuda uno había suplido el estado Señor Ayudante Don Bernardo Caadenas; que lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratifico leyda que le fue esta Declaracion: Que no tiene que añadir ni quitar y dixo ser de edad de treinta y quatro años y lo firmo con dicho Señor y el presente Escribano

Jose Gonzalez  Raym.º Calderon 


Ante mi

Sedro Vega Leyba 

Incontinentemente despues de concluidas las anteriores Declaracion, el Señor Feriente Don Jose Gonzalez, pasó á la Cara del Señor Coronel Don Lorenzo Antonio de Caadenas Comandante de las Armas ha entregar á su Señoria lo actuado, lo que esunto, y para que comite por diligencia lo firmo dicho Señor de que doy fe

Jose Gonzalez 

Ante mi

Sedro Vega Leyba 

Trama y Dic. 24 de 1819.

Vista las sumas firmadas en el suplico Opeidas por el Capitan reusante, y peticion por el Sr. Procurador Encubierto á la Comandancia, en virtud de este y con la rra mandada que se



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO Y DIEZ Y NUEVE.

y ya rubricada por mi; paguense al referido
Capitan D. Donaido Maria Cardona
con su real cedula de confirmacion, los quarenta
p. que se piden, y los diez que cobro con fecho
de finado. Al Capitan del Soldado Ventura Puente,
y paguense al depositario con materia, para que
esta partida se abra se deca en la cuenta de la
Real Caxa de Indias.

Cardona

Recibi el con. Coron. D. Lorenzo Antonio
el Cardenal los quarenta y diez p. que ha de la cantidad
de orden. Laxma Dñ. 24. 1819

Donaido Maria Cardona

Recivi del S.^{mo} Conoel D.^{no} Lorenzo Antonio de Cardenas, quarenta
y ocho p.^{as} de r.^{as} para las Obis.^{as} que me corresponden de las merces de
otorgado y S.^{mo} q.^o de p.^{as} de entregarme el finado Sargento Ma.^{or}
por D.^{no} Pedro Alcarado; y p.^{as} q.^{as} conite doy este en J.^{ura} y D.^{no}.
24. de A.^o 1531

46

San L.^o de Per.^o 2.^o

Juan. X. Leon

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

He recibido del Señor Coronel Don Lorenzo Antonio de Sardenas Comandante de las Armas de esta Plaza diez penes, que son los mismos, que me adelantaba el Señor Sargento Mayor Don Ysidro de Albarado por los arrendamientos de mi casa, que duró desde el día 30 de Mayo hasta el 7 de Oct. en que falleció al respecto en Neime real y cada tres. Fama, y Enero 4 de

1819

Cecilia Gonzalez

San Jo. P.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

1811

Jan 10

ar
b
t

2
0

razon de las cosas que hechado menos del finado mi Maxido
 bista del Inventario q^e v.s. se digno mandarme y son las sigui-
 tes

Primera mente

Yn Rosario de Perlas q^e tenia puesto
 Yden un canutero de oro con su Pajuelita adentro
 de lo mismo.

Yden dos Cubiertos de Plata q^e debiendo ser cinco
 solo se allan tres en dicho Inventario

Yden Cuatro Pocillos de China con sus platos

Yden dos Platillos de Plata

Yden todas las Combilletas y manteles q^e llevo p^a su
 uso.

Yden una sortija de Oro

Cuyas especies debexa entregar el Soldado Morales q^e esta
 ba echo cargo de todas las cosas de dicho mi Maxido
 le suplica a v.s. esta Padre Rizada q^e ha quedado en la
 ultima miseria con la perdida de un Padre como lo hera
 dicho finado Lima y Noviembre 18 de 1818

Estanidis Berm. Vallidox

Lima, y Die. 17. de 1818.

Por recibida esta misa, y en su consecuencia

prastiguen las mas acivas diligencias, en
visitando de las prendas contenidas en ella, y
hecha mención a Vra. M. de Uta yora: Al ef
to, el Teniente D. José Gonzalez, recivirá docu
racion jurídica del soldado retirado José illorales
que asirra al finado tenor mayor, Teniente
Coronel D. Andrés Albarado, con las preguntas
y respuestas q. mas conciernan al decisorio
de la verdad, y q. se traigase para la
ulterior providencia, que conbenza

Cardenas

Haviendo se nombrar Escrivano para que
Actue en esta diligencia nombre al Sargento
primero de Arambalea Pedro Vega Leizaola
En cumplimiento de lo que S. M. manda
en sus Reales Ordenanzas, y haviendole advir
tido en la obligacion que le corresponde acor
ta, Jura, y prometerá con fidelidad en
oficio de Escrivano. Y para que como p
diligencia firmo con miyo en la villa de
Diciembre diez y ocho de mil ochocientos
y ocho.

José Gonzalez

Pedro Vega Leizaola

En la Capital de Jaama a los diez y ocho dias del mes
Diciembre de mil ochocientos diez y ocho años. El Ten
Teniente Don José Gonzalez, mando comparecer al Ca
segundo Subdado José illorales, aqui en ante el Escrivano

no hizo levantar la mano derecha y.

49 ^{30.}

Preguntado juras á Dios y prometes al Rey de ver-
dad sobre el punto que te voy á enterrar dizeo si juro

Preguntado donde pararon las prendas pertenecientes al
Finado Señor Sargento Mayor que fué del cuerpo de Asam-
blea de este Regimiento, Teniente Coronel Don Pedro Al-
barado, que constan de un rosario de perlas, un canuto de
oro con su paja de lo mismo, dos cubiertos de plata, qua-
tro porillos de china con sus platos, dos platillos de plata
manteler y servilletas y una sortija de oro, y por que motivo
no las manifestó para inventariarlas dizeo que aunque es ver-
dad que el Finado Señor Mayor tubo puesto un rosario con
sus cuentas pequeñas de oro y algunas perlas pequeñas de
a medio, este se arranco al tiempo de estar vistiendo su cada-
ver á presencia del Reverendo Padre Fray Manuel Carver,
que lo asistió, y que el declarante no pudo recoger mas que
la Cruz y unas pocas cuentas, y perlas, y que todo ello lo puso
sobre la mesa continuando en vestir el cadaver: que des-
pues hehó de omenor estas prendas, y no las en conto por lo que
hace el juicio, de que alguno de tantos como entraron con la
novedad de su muerte, se las hubiese llevado, así como lo lleva-
ron tambien los botomitos de oro, que tenia puestos en los pu-
ños de la Camisa, un par de espuelas de plata pequeñas, de
su oro, que estaban sobre una lilleta, y el canuto de oro
que estaba sobre la mesa, sin paja, por que esta la habia
perdido el mismo Finado al siguiente dia de haber llega-
do á esta Villa: que al que declara no se le han entregado
cinco cubiertos sino uno con esta marca: M. A. R. O. y que
quando murió el Señor Mayor manifestó este, y los dos que
en conto guardados en la Alacena, y que no sabe el declara-
te si dicho Señor Mayor traxo mas cubiertos pues á lo me-
nos no los ha visto en conto en estas sus prendas: Que los
dos platillos de plata, que dicho Señor Mayor llevo para

Taruma Die. 24.
de 1718.

Esta es una copia
con agregarse al
Expediente de la
Teamentaria
para los señores
que en ella.

Cardenas

Lima de la Ciudad de Huamanga con esta marca *TH*,
se quedaron en dicha Ciudad de Lima en Casa del referido
Señor Mayor, y que este trajo para su servicio quatro pla-
tillos de oja de lata de los quales se imbentariaron dos, y
los otros dos no se pusieron en imbentario, por estar abso-
lutamente en-utiles: que el declarante no ha visto man-
telis ni servilletas algunas de ninguna clase, ~~de excep-~~ excep-
cion de dos lonetas que trajo dicho. Finado para comer
en el Camino: que tambien ignora si este tuvo alguna
sortija de Oro, no se la vio: Fue los posillos con sus plati-
tos se rompieron en su servicio, y que en ese estado los
mantiene el declarante: Fue no los manifesto para
que se imbentariasen por esta razon: Fue lo dicho es
la verdad a cargo del juramento hecho en que se afir-
mo y ratifico leyda que le fue esta declaracion, que no
tiene que añadir ni quitar: y dize ser de edad de vien-
te y cinco años, y lo firmo con dicho Señor y el presente
Escibano = Enrre = vny. = puer = vale

Jose Gonzalez *J* Don' Morales *M*

D *D*

Ante mi

Pedro Vega Leyba *P*

En la Capital de Taruma en dicho dia y año, el Señor
Feriente Don Jose Gonzalez, despues de evagada la dec-
laracion anterior, mando se entregare este expediente al Se-
or Coronel Don Lorenzo Antonio de Cardenas, Comandante
de las Armas de esta Plaza, lo que asi se executo. Y para
que conste por diligencia lo firmo dicho Señor de que
yo el Escibano don fe

Jose Gonzalez *J*


Ante mi

Pedro Vega Leyba *P*

Huamaco 15 de En. de 1819

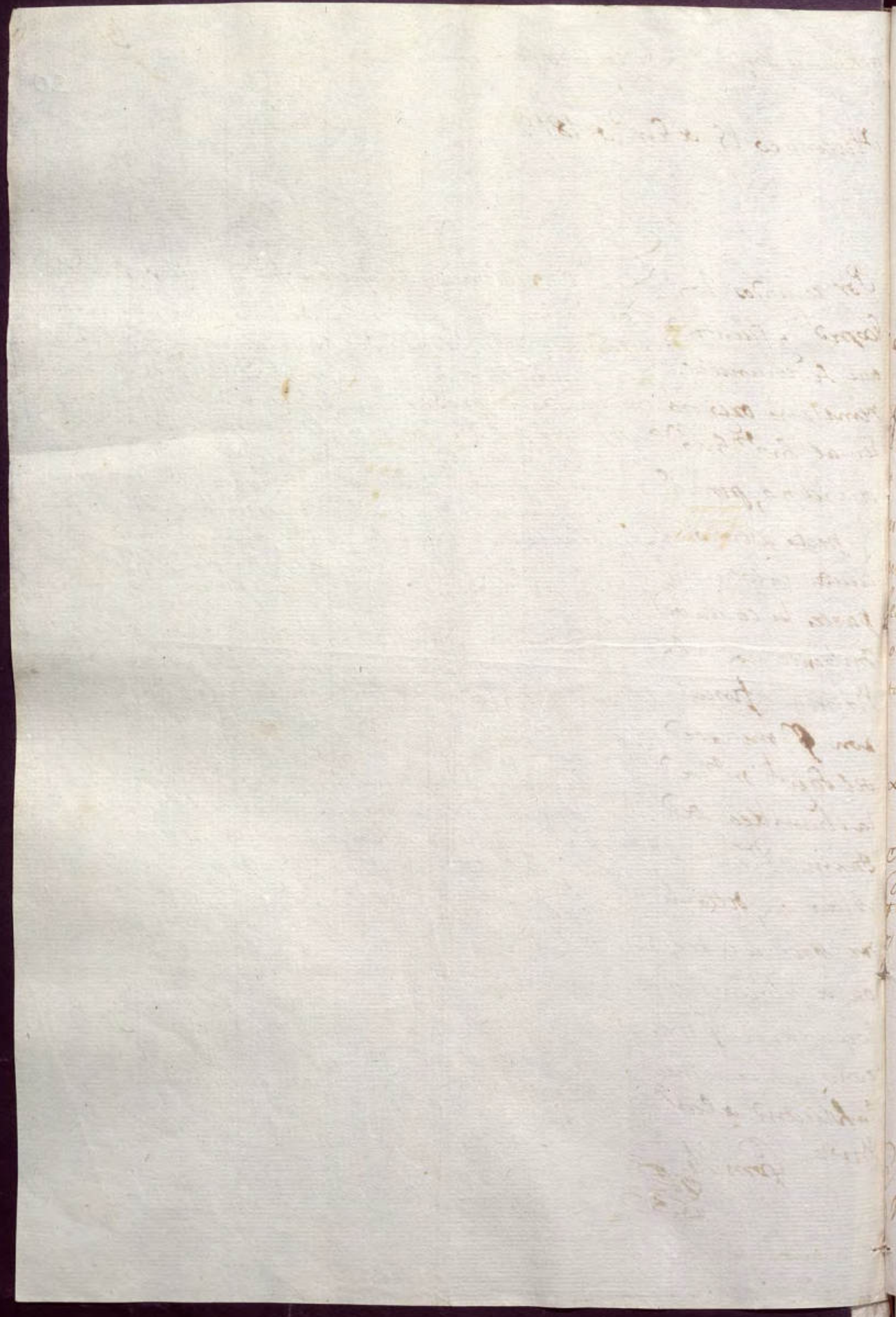
Por recuerdos de Devuelvo a V.S. ya en f. 30. reciter, las dili-
 gencias obradas conforme a dicho, sobre la tasacion
 y remate de los bienes del Sargento Mayor del Regim.
 de mi mando, el Teniente Coron. D. Leandro Alvarado
 Rematari original de sus producidos; del pago de sus deudor; del
 de al h. m. de abrirse del dinero depositado ya en la Casa
 del Rey no, por un. hasta la detencion de la Superioridad; y la
 respecto a ser con. rason del remanente de los bienes, todo con exacta
 pultura exactitud, como lo acreditará el cotejo del
 Libentario en secuela, con otras actuaciones
 clausa en todas las q. he hecho sin grabamen alguno de la Fecunda
 para la causa res. taxia, hauiendome favore por su parte lo tenado
 Tambien a la He consultado quedaren libres a favor de la Srta.
 de mi que fuma. Viuda las alhajas de oro, y plata, y se han vendido
 con q. m. de reputacion, q. se ha podido, por la pobreza del Rey
 del Sang. m. de poco general.
 la tramite de tambien admito al expediente, el de la solicitud
 Gamma de que he practicado de algunos bienes del Mayor, en
 Albarado, de termin. conveguencia de haverlos hechado de menos en Viuda
 de sobre la entre de. por el papel q. me remitió con este proposito.
 de 1818. D. D. que. a V.S. m. al. Fernando Die.

on de obrante
 lo que estare q. mas
 convenientemente atente
 alhajas de las
 Viuda. Gomale
 Gobernador Intendente
 de Huamaco de Oraculo

Lozanos Sr. de Casaviracy


Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text on the right side of the page, appearing to be a list or series of entries.



N.º 253

Exmo S.º

[Faded handwritten text]

En / 31 y con mi m.º Respeto Remito à las Superiores
 los Expedientes manios de N.º E. los Expedientes q. se han actuado y concluido
 en la Villa de Tarima y cerca de la imbuicion de los Vienes
 q. deso el finado de Sargento mayor de aquella Com-
 andancia de Tarima y de la de Albarado, su Inventario, venta, pago de
 deudas, y liquido Sobrante de productos, y emeres, para q. cu-
 ta de gastos, y sobrantes. en Vista, y de lo pedido q. la Viuda D.ª Felicidad e Bernabé
 Valledor à / 7 sobre la entrega à dicha Señora de ellos, deli-
 bere la comitante justificacion de N.º E. lo mas conforme.

Lima: Feb. 2.º 1812

Al Sr. Auditor de Guerra.

Dios que la importante vida de N.º E. m.º à J.º Juan
15 de Enero de 1812.

Exmo S.º

Acobal

Al Sr. Virrey del Perú
N.º Joaquín de la Pezuela

Don Tomás de Pando



SELLO QVARTO, VN QVA
 SELLO, AÑOS DE MIL OCHO
 CIENTOS DIEZ Y OCHO.
 DIEZ Y NVEVE.

Ex. mo S. or

D. Gerardo Bermudez Valledor Viuda el thenien-
 te Coronel e Exercito, y Sargento Mayor e la Asamblea
 el Regimiento Provincial e Milicias Disciplinadas e
 Tarma, en el Expediente de Inventario, y recogo e Bie-
 nes e dho Finado, actuado por el Coronel D. Lorenzo An-
 tonio e Cardenas, con lo demas deducido Dijo: Que V.E.
 se ha servido comunicarme los traslados e ^{ff 19} y ^{ff 34} ^{ff 35} ^{ff 36}
 e las Diligencias e Inventarios, fazaciones, Remate, y apli-
 cacion e Pago a algunos Interesados, hecho todo y practi-
 cado por el susodicho Coronel.

Examinado con la debida atencion el resultado
 el Expediente convengo en aprobar todo lo obrado, su-
 plicando a V.E. se digne aprobarlo igualmente e mi
 Consentimiento, y solo me contrahigo a implorar e su
 Superior Justificacion la entrega e los ciento quaren-
 ta y seis p. siete y medio r^{al}. que como sobrante existen-
 te y depositado en Caxa se patentiza en la Cuenta, y se
 sumen e ^{ff 36} y las especies y Bienes que en seguida se
 numeran hasta la ^{ff 32}, entregandose al efecto por el Se-
 ñor Coronel a D. Antonia Maldonado Recidente hoy
 en la Villa e Tarma que tiene mi Poder para este pre-
 siso objeto.

Al Yntenta recomiendo a V.E. que haviendo te-
 nido siete Hijos el Finado mi Esposo aunque p. desgra-
 cia hoy no viva ninguno, pero le he sido en largos años
 e Matrimonio la mas fiel y amante Esposa, que para
 fomentarlo, havilitarlo, y proporcionarle las decensi-
 as

Correspondientes en cada una de sus Expediciones, y Excursio-
nes Militares a que ha sido destinado por esta Superioridad
me he deshecho aun de mis Personales Decensias adquiridas
de mis Padres sacrificandolo todo en mi Obsequio, y todo lo he
perdido, quedando Viuda, Desamparada, y sin Asilo; meritos
y Circunstancias que sin contraherme a legitimos Cargos
de que pudiera hacer uso, deben preponderar en el Concep-
to Superior de V.E. para que sin motivo de Ovide ni reparo
el menor, se sirva librar las Ordenes correspondientes pa-
ra el Entrego a mi favor de ese pequeño Alcanze en Nu-
merario, y Especies existentes de que va fha mencion. Y
en su virtud =

A V.E. pido y suplico que habiendo por contextados los dos Traslados
Confesados de que va fha mencion, se sirva de mi Consen-
timiento aprobar todo lo fho y actuado, y Diligencias remitidas
a V.E. p. el Sr. Governador Intend. de Taxma, y mandada librar
la Orden correspondiente cometida al Coronel del Regimen-
to Provincial de aquella Frontera D. Lorenzo Antonio de
Cadenas, p. que inmediate^{te} entregue a mi Apoderada D.
Mania Antonia Maldonado los ciento quarenta y seis p. si-
ete y medio xx. de sobriante liquido en dinero resultante de la
Cuenta producida, y todas las Especies, Ropa y demas con-
tencias reservadas el temate, segun la razon que de ellas
se produce en el mismo Expediente, todo lo que asi es
de hacer en Justicia que es la que pido, y espero alcan-
zar de la g. V.E. tan acertadamente distribuye &c.^a

Petruis Berm. Valladorff


Lima Feb. 12 de 1812

Antos, y visto C. de consentimiento de la parte in-

terosada se apañaba p^a esta Capitanía G^{ral} todo lo fho y ac-
 tuado, p^a el S.^{to} Gobernador Intendente de la Provincia de
 Tucumán; en cuya consecuencia expedase la Orden correspon-
 diente al Coronel D.^o Lorenzo Antonio de Cárdenas, p^a que
 inmediatamente se proceda á entregarle á D.^a María Antonia
 Maldonado, apoderada de la viuda suplicante los ciento quie-
 renta y seis p.^{os} siete y medio de sobranterías en dinero efec-
 tivo, con todas las demás especies de ropa, y existencias
 recibidas del remate, conforme á la raron producida se-
 gun justamente se solicita.

Perzuela


Canell-Biavos


Mariano de Larrea

 Jns.



En quarto.



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y CINCO, Y
OCHO Y NAVE.

[Faint, illegible handwritten text and markings on the page]

Para puntual debido cumplimiento de la Superior
orden del Excmo. Señor Virrey Capitan Gral. del
Reyno de N. S. del próximo anterior Febrero, entre-
guence baxo el correspondiente recibo, el dinero
q se halla depositado en la Casa, al haviendo de Oro,
y plata, ropa de color, id. blanca, y muebles de
finado Sargento Mayor, Sennente Coronel D.
Dionisio Alvarez, q quedaron en su tenencia del
pago del Remate, y pago de los cargos q se re-
tribucion en el Excmo. ala Srta. Dña. Antonia
Maldonado, como a poderada de la Srta. Viuda
Dña. Getrudis Bermudez Valledor, por el depositario
Sennente D. Manuel Marcelino Cardenas, y
otro a este, al efecto para esta tarde, por el
Escribano de esta actuacion.

Lo uno Srta. de Cardenas

Ante mi
Luis Collao

Incontinenti, notifiqué, e hice saber el auto que
antecede al Sr. Sennente D. Manuel Marcelino
Cardenas, y el Infrascripto Escribano.

Man. Mandino Cardenas Luis Collao

En la Plaza de Parma, y en la tarde del día 20,
ante mi el Infrascripto Escribano, se procedió
a la entrega de los citados bienes, estando todo

de manifestos, y se benefició en la forma siguiente, conforme à la Lita de los q^s quedaron imbedidos, y la apoderada S.^a Antonia Maldonado, dixo los recibia a su satisfaccion, y otorgò recibo en forma.

Primeram.^{te} en diversos ciento, quadrenta y seis p.^s siete r.^s y medio. —

Alhajas de Oro.

- 1.^a Una casa de oro para polvillo nueva, con peso de dos onzas, una quarta y medio Castellano.
- 2.^a Una Cadena de Relox, con un cello, todo de oro, rectificado supero, tubo nueve Castellanos, menos un tomin.
- 3.^a Un mechero de oro, con peso de quatro Castellanos y un tomin.
- 4.^a Frece botonitos de oro, con peso de quatro Castellanos.

Alhajas de Plata

- 1.^a Un platon mediano de plata, con peso de tres marcos, una quarta.
- 2.^a Un Sario abaxilado, rectificado supero, tubo dos marcos una quarta.
- 3.^a Una Saeta, rectificado supero, tubo un marco, una onza, y una quarta.
- 4.^a Un Candeleo rectificado supero, tubo un marco, tres quartan.
- 5.^a Otro Candeleito pequeño de camino, con peso de seis onzas, y media.
- 6.^a Una Sembladera, con cabo de madeas, su peso tres onzas y media.
- 7.^a Frez cubiertos, con peso de un marco seis onzas, y media.
- 8.^a Una Laminita pequeña de plata, q^e tiene por un lado, la Imagen de N.^a S.^a del Carmen, y por el otro, la del Sr. San Josef.
- 9.^a Un Cuchillo de Monte, con guarnicion de acero, y una Conveira de plata en la bayna.

con un cinturón de becerro, y friene quatro 55
piezas de acero.

17. Una faja anca, y quadrapillau de paño azul
de primera, con galones anchos de plata todo
nuevo.

18. Un corte de seda y seda ordenes.

Propa de Color.

19. Una Casaca de paño fino del Uniforme del Infante.

20. Un pñol Uniforme de paño azul fino, con forro
encarnado usado.

21. Otro id. de paño fino, con forro azul.

22. Otro id. de paño azul de primera, con forro de la
misma, y sus flores de seda todo nuevo.

23. Un volante de paño verde botella nuevo.

24. Otro id. de Saurin nuevo.

25. Un chaquetón de Casimira azul, con buelta en-
carnada, usado.

26. Un repuesto de botas azul de Caracas, y un cuello
encarnado para id. todo de paño nuevo.

27. Un Chupin de paño encarnado, con su cordón
de hilado de plata.

28. Otro id. de Saurin purpura.

29. Un pantalón azul de punto de lana.

30. Otro id. de Casimira blanco usado.

31. Tres pares de pantalones de Slin.

32. Otro id. de colchado blanco.

33. Otro id. de macón.

Propa Blanca

34. Dos camisas de plan de papelillo nuevas; pero la
vadas, la una bordada N.º 1, y la otra llana con
los puños bordados N.º 2.

35. Sínco id. de lana y algodón, las quatro bordadas
con los N.º 3. 4. 5. 6. y la otra llana con el N.º 7.

36. Dos id. de Cuyopilla blanada bordadas, y nuevas
con los N.º 8. y 9.

37. Otra dos id. bordadas, con los N.º 10. y 11.

38. Otra id. de Cuyopilla bordada, con el N.º 12.

39. Dos id. de bretona con una hecha, y arada con
los N.º 13 y 14.

4. Nueve pechugan & Olan, llanas, & medio vno.

Nota: Las tres pechugan & encajen estan con-
das en las camiran, N^o 1. 2. y 3.

5. Una Camira & capilla llana, con los puños, y pe-
cho, bordados N^o 15.

6. Tres camigetas bordadas N^o 16.

7. Dos pañuelos blancos & nariu de Olan & algodón.

8. Otra camigeta bordada.

9. Cuatro medios pañuelos bordados & cuello &
Olan de lino, los tres el N^o 17, y el otro el N^o 18.

10. Dos pañes & calzonillos blancos & Bretaña bief.

11. Una funda & almudada.

12. Siete pañuelos & color usados.

13. Un pañuelo & seda, negro.

14. Dos paños de tocuyo, el uno, con guandilla bordada
y otros llano.

15. Cinco pañes & calsetas biefan.

16. Tres pañes & tirantes & algodón.

17. Otro par de id & seda punson.

18. Dos pañes & presillas & tirantes con sus
cortinas & plata & botonia.

19. Tres Escudos & premio bordados en paño melo.

20. Un Rosario & Jerusalem, con su cruz de
madra.

21. Un maldon de cuero.

22. Un mesquero de velo verde.

23. Cinco sabanas & bramante.

24. Una Sobrecama de Olan & Regencia, con dos
bros & botonia & china.

Libros.

25. El Oficio de la Virgen Santissima formado en tres
lece.

26. Un tomo & clave historial en pergamino.

27. Un tomo en pergamino de la vida en el
curado.

28. El primer en parte de la obra intitulada
el viaje de la razon.

29. Un tomo de la Historia Natural del hombre
en parte.

- 2^a. Un tomo en pasta de Clementes de todas ciencias.
 - 3^a. Un Semanario Santo en Latin, y Castellano, en pasta.
 - 4^a. Un tomo de afectos, y consideraciones deboras en pasta.
 - 5^a. El oficio de Difuntos en Latin, en pasta.
 - 6^a. Una Caraca de tafete Ingles, y a muy usada.
 - 7^a. Una brea de cueros de cargar agnardiente.
- Nota: La ordenanza de Difuntos en tres tomos bien maltratados, se ha dado por oim. de la tra. brea de gratificacion al Fiemente de poritario, por su uidad y auibencia.

Papeles

- 1^a. Un libram^{to} firmado, por la madre del Monacario de la Concepcion Catalina del niño Jesus, a favor del difunto, contra D.^o Maximiano Rodriguez, en 27. de Noviembre de 1793., de la cantidad de doscientos pesos.
- 2^a. Una Caraca de D.^o Pedro Pablo Bermudez, dirigida al finado en C. de Argote de 818. con un boxiador de la contencion al respaldo de ella.
- 3^a. Una Certificacion de Benitez, de haverse rematado un par de aretes, en ciento sin quenta.
- 4^a. Benitez, y un recibos del D.^o D.^o Don Ignacio Moreno, a favor del difunto, sobre arrendamiento de casa.
- 5^a. Otro de D.^o Carlos Verdiza, a favor de D.^a Gertrudis Valledor.
- 6^a. Otro id. del D.^o D.^o Don Ignacio Moreno a favor de dha. fra.
- 7^a. Seu. id. del mismo, a favor del finado, por arrendamiento de casa.
- 8^a. Un libramiento de D.^o Don Zalazar, contra D.^o Don Paredes, a favor de D.^o Juan Tirado.
- 9^a. Benitez, y un recibos de Saavia, Cardona, y Angulo, a favor del finado, sobre arrendamiento de casa.
- 10^a. Trece Cuadernos de distribuciones, hechas en Huamanga bas del N. 6.
- 11^a. Diez y ocho recibos al Fiemente D.^o Juan Gochi a favor del finado.

1.^o M. Inico Guadalupe de Asuter, hecho en Hua-
manga

2.^o Una Salega de badema colorada, con Carta
recibo, y despachos librados a favor del difunto

3.^o Un recibo de D.^o Manuel de la Torre, dado al Sr. D.
por la cantidad de cien pesos.

4.^o Catorce legajos de Cartas, Enquelas, Oficio, y
ordenes q^{ue} estan baxo de los N.^{os} 1. hasta 14.

Jarma y Maayo 20. de 1810.

Antonia Maldonado

Atenti

Blasio Collas



Excmo. Señor

Lima 21 de Marzo de 1819

Al S. Comodoro de Guerra.

(E)

Alcalde

(E)

Lima Abril 2 de 1819

Agreguere á lo anterior.

de su materia, y taxigance

Canell - Bravo

Antena

Orde de Matuere

En el mas respetuoso, puntual cumplimiento de la Superior orden de V. E. de 19. del proximo pasado Febrero, he entregado bajo el correspondiente recibo, á D.^a Antonia Maldonado, como á apoderada de D.^a Getrudis Bermudez Valledor, viuda del finado Foyente Coronel D.ⁿ Loides Alvarado, Sargento Mayor Veterano q^{fué} del Regimiento de mi cargo, el dinero, alhaja de plata, y oro, ropa blanca, de color, y mueble, pertenecientes á su testamentaria, q^s quedaron embendidos, en el remate de los q^s fueron necesarios, para cubrir los cargos q^s le resultaron en el Cuerpo, imogros, y conforme á la noticia q^s en 24. de Dic. ultimo, remiti á V. E., como lo acredita la respectiva actuacion q^s ahora despacho á sus Superiores manos, sin q^s a mi vez reste ya otra cosa, para la conclusion de este negocio.

Dios guarde á V. E. muchos años

Lima Abril 14 de 1819 -

felij como merece, y sera de nuestra mayor
combeniencia. Furma y Marco Do. 2819

Traslado a la Viuda -

[Large decorative flourish]
D. Illustre Sr. D. Juan de Villafuente

Excmo. Señor.

[Faint mirrored text from reverse side]
Lorenzo Utr. de Casanova
~~_____~~

Excmo. Sr. D. Joaquin de la Cruz y
Vizc. Gov. y Cap. Gen. del Reyno.

En Lima a

58 39
dies y meses de Abril ochocientos dies
meses, Yo el C.º here caben el sup. de
xerif de la Gerencia de mudas cum demo-
na soy fec. -

Pillafreay
S